

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	03

Villavicencio, 13/10/2026

DEPENDENCIA: SECRETARIA SOCIAL

ALIX MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudadanía número 52.033.446 de Bogotá D. **SECRETARIA SOCIAL** del Departamento del Meta, nombrada mediante Decreto No. 373 de fecha 03 de septiembre del 2026 y posesionada según consta en el Acta No. 040 de fecha 03 de septiembre del 2026 facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de fecha 22 de mayo del 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**.

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS: Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número 202400550119 según certificado expedido el 25 de septiembre de 2026.

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
4134	29/09/2026	discapacidad	93223	0301-2.3.41.4104.1 500.005.2.3.2. 02.02.009-20		21.373.340,00	21.373.340,00
			96990			19.150.000,00	19.150.000,00
			96310			3.021.204,60	3.021.204,60
			92919			891.248,00	891.248,00
			96220			30.060.283,05	30.060.283,05
			92912			2.133.950,40	2.133.950,40
Total						76.630.026,05	76.630.026,05
4138	29/09/2026	discapacidad	2823216	0301-2.3.41.4104.1 500.005.2.3.2. 02.01.002-20		27.789.457,36	27.789.457,36
			2823218			23.875.449,29	23.875.449,29
Total						51.664.906,65	51.664.906,65
4139	29/09/2026	discapacidad	4733004	0301-2.3.41.4104.1 500.005.2.3.2. 02.01.004-20		21.292.725,00	21.292.725,00
			4731301			54.862.200,00	54.862.200,00
Total						76.154.925,00	76.154.925,00
4141	29/09/2026	discapacidad	85961	0301-2.3.41.4104.1		14.509.055,00	14.509.055,00

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 802.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.		CÓDIGO:	F-BS-32
			VERSIÓN:	03

				500.005.2.3.2. 02.02.008-20			
Total						14.509.055,00	14.509.055,00
4140	29/09/2026	discapacidad	63111	0301-		1.625.308,44	1.625.308,44
			64118	2.3.41.4104.1		49.275.000,00	49.275.000,00
			63391	500.005.2.3.2. 02.02.006-20		40.094.493,90	40.094.493,90
Total						90.994.802,34	90.994.802,34
TOTALES CPS						309.953.715.04	309.953.715.04

OBJETO A CONTRATAR: EL DEPARTAMENTO para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar:

FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN, VISIBILIZACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

ALCANCE DEL OBJETO: el desarrollo de Las jornadas conmemorativas y los encuentros subregionales constituyen mecanismos concretos para materializar la actividad prevista en el Plan de Desarrollo, en la medida en que generan espacios efectivos de participación, integración, formación, reconocimiento y promoción de derechos para las personas con discapacidad y sus cuidadores.

ÍTEM PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones registrado en la plataforma electrónica del SECOP, de la siguiente manera:

CÓDIGO *UNSPSC	DESCRIPCIÓN SEGÚN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA -	VALOR
90131500, 50201700, 93141600, 78141500, 78111500, 90101600, 80101600, 90111500, 80111600, 90111600, 49181500, 53102500, 50192800, 93141700	FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN, VISIBILIZACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL META.	309.953.715,04

* **UNSPSC:** El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS
-----------------------------	--------------------------------------

LUGAR DE EJECUCIÓN (Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)
En los Municipios de Granada, San Juan de Arama, Barranca de Upia, Castilla La Nueva y Villavicencio del Departamento del Meta.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.		CÓDIGO:	F-BS-32
			VERSIÓN:	03

El Acta de Inicio deberá ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE CONTRATO

TC005-Prestacion servicios persona jurídicas

VALOR DEL CONTRATO

TRESCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE. (\$ 309.953.715,04).

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta pagará al contratista el valor del contrato así: hasta un noventa por ciento (90%) del valor del contrato en pagos parciales de ejecución previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo, entrada al almacén departamental de los elementos a entregar, informe de actividades del contratista con registro fotográfico y constancia de entregas a cada beneficiario del proyecto y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

El saldo restante del valor del contrato, es decir el diez por ciento (10%): se pagará con la suscripción del acta de finalización y acta de liquidación del contrato, previo certificado de cumplimiento del supervisor, informe final del contratista con registro fotográfico con la constancia de entrega a los beneficiarios del proyecto, acreditación de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, acta de liquidación del contrato. En todo caso el contratista se obliga a cumplir con todos los requisitos, procedimientos, formatos, informes, evidencias establecidas por el Departamento del Meta para el pago.

Finalizado el contrato, el contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito de conformidad con la circular del SIIF-039 del 25 de septiembre de 2020, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato.

Nota 1: Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la secretaria de Hacienda- Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser **FACTURADOR ELECTRÓNICO**, de conformidad con el decreto 358 del 05-03-2020 y la resolución 0042 del 05-05-2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas. Además de lo anterior se deberá realizar la respectiva entrada de los elementos y productos al almacén Departamental para efectos de aprobación del pago

ESTUDIO TÉCNICO:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA: El Departamento del Meta, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de las obligaciones constitucionales, legales y reglamentarias relacionadas con la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, identifica la necesidad de fortalecer los espacios de participación, visibilización, sensibilización, integración territorial e inclusión social dirigidos a esta población, sus familias y cuidadores, mediante el desarrollo de jornadas conmemorativas y encuentros subregionales que

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-2	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	03

permitan generar escenarios efectivos de participación, reconocimiento, intercambio de experiencias, formación y promoción de derechos en el territorio departamental.

La necesidad identificada encuentra fundamento, en primer término, en la Constitución Política de Colombia, particularmente en sus artículos 13, 47, 54 y 68, que imponen al Estado obligaciones relacionadas con la garantía de la igualdad real y efectiva, la protección especial de las personas que se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta, la adopción de políticas de rehabilitación e integración social de las personas con discapacidad y la generación de condiciones que permitan el ejercicio efectivo de sus derechos.

En desarrollo de estos mandatos constitucionales, la Ley 1145 de 2007, mediante la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad –SND–, establece mecanismos para la articulación de las políticas, recursos y acciones dirigidas a esta población en los niveles nacional y territorial. La misma normativa reconoce la participación de las personas con discapacidad como el derecho a intervenir en la toma de decisiones, planificación, ejecución y control de las acciones que las involucren, y establece como propósito del Sistema promover la participación de la población y fortalecer su organización.

De igual manera, la Ley 1346 de 2009, mediante la cual Colombia aprobó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, incorporó al ordenamiento jurídico colombiano un enfoque de derechos humanos orientado a garantizar la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad en la sociedad, en condiciones de igualdad y sin discriminación.

En concordancia con lo anterior, la Ley Estatutaria 1618 de 2013 establece disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y asigna responsabilidades a las entidades públicas de los diferentes niveles territoriales para garantizar su inclusión real y efectiva. Esta ley reconoce, además, el derecho de las personas con discapacidad y sus organizaciones a participar en la gestión administrativa, en la formulación, implementación, seguimiento y veeduría de la política pública de discapacidad y en los procesos de toma de decisiones en los ámbitos social, económico, cultural, educativo y comunitario.

En este contexto, la participación no puede entenderse únicamente como la asistencia física a una actividad institucional, sino como la generación de condiciones materiales, sociales, culturales y territoriales que permitan el ejercicio efectivo de los derechos, la expresión de las capacidades, el reconocimiento de las organizaciones y la incidencia de las personas con discapacidad en los asuntos que les conciernen.

Así mismo, la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia, en sus disposiciones relacionadas con los derechos de los niños, niñas y adolescentes, contempla el derecho a la recreación, participación en la vida cultural y artística y, de manera particular, reconoce derechos específicos de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, circunstancia que adquiere especial relevancia frente a las actividades de integración y participación que involucren esta población.

En el departamento del Meta persisten diversas barreras sociales, culturales, actitudinales y de acceso que pueden limitar la participación efectiva de las personas con discapacidad en escenarios comunitarios, institucionales y de participación ciudadana. Estas situaciones han sido evidenciadas durante el desarrollo de las actividades adelantadas por la Secretaría Social, así como manifestadas por los representantes departamentales de discapacidad, quienes actúan como voceros de esta población en los diferentes espacios de participación ciudadana.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 882.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	03

Entre estos espacios se encuentran el Comité Departamental de Discapacidad, el Grupo de Enlace Sectorial de Discapacidad (GES) y la audiencia pública sobre discapacidad en el departamento del Meta, convocada por la Honorable Asamblea Departamental del Meta y realizada el 8 de julio del presente año. En estos escenarios se han puesto de manifiesto diferentes necesidades y dificultades relacionadas con la inclusión, la participación efectiva y el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

En este sentido, resulta necesario que la Administración Departamental implemente acciones que trasciendan la atención individual y contribuyan al fortalecimiento de espacios colectivos de participación, reconocimiento, integración e inclusión social. Estas acciones deben favorecer la interacción entre las personas con discapacidad, sus familias, cuidadores, organizaciones e instituciones, promoviendo escenarios que permitan fortalecer sus capacidades, promover la inclusión social, visibilizar sus aportes y garantizar una participación activa en la construcción social y comunitaria del departamento.

Las actividades conmemorativas relacionadas con la discapacidad constituyen escenarios institucionales y comunitarios propicios para desarrollar acciones de sensibilización, formación, reconocimiento y promoción de derechos. Estas iniciativas pueden desarrollarse mediante actividades académicas, culturales, recreativas, deportivas y comunitarias que promuevan la participación activa de las personas con discapacidad, sus familias, cuidadores, organizaciones y comunidad en general. Por tanto, se considera pertinente desarrollar las siguientes conmemoraciones: Día del cuidador de personas con discapacidad en el municipio de Castilla La Nueva, Día Internacional de la Salud Mental en el municipio de Barranca de Upía, Día del Bastón Blanco en el municipio de San Juan de Arama, Día Mundial de la Talla Baja en el municipio de Villavicencio, Día de los niños y sus familias en el municipio de Villavicencio.

La realización de estas actividades permite fortalecer la presencia y gestión institucional en los territorios, promover el reconocimiento de las capacidades, aportes y potencialidades de las personas con discapacidad, fortalecer las redes de apoyo comunitario y contribuir a la transformación de las barreras sociales y actitudinales que limitan su participación plena y efectiva.

En años anteriores, la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, celebrado el 3 de diciembre por parte de la Secretaria Social del Meta, se desarrolló en el municipio de Villavicencio, beneficiando a población con discapacidad residente en la capital y en algunos municipios aledaños. No obstante, para la vigencia 2026, y atendiendo a los requerimientos y necesidades manifestados por las personas con discapacidad y sus representantes en los diferentes espacios de participación ciudadana anteriormente señalados, se ha identificado la necesidad de ampliar el alcance territorial de esta estrategia mediante la realización de dos (2) encuentros subregionales de integración.

Estos encuentros se conciben como espacios de alcance departamental orientados a congregar a personas con discapacidad, sus cuidadores y familias provenientes de los veintinueve (29) municipios del departamento del Meta, con el propósito de promover la integración regional, el intercambio de experiencias, la participación activa, el reconocimiento de capacidades y potencialidades, así como la apropiación de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social. En el marco de estos encuentros se desarrollarán actividades conmemorativas del Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

La realización de dos (2) encuentros subregionales obedece, además, a criterios de organización logística, capacidad operativa y atención adecuada de la población participante, considerando las necesidades particulares de las personas con discapacidad y las dificultades que implicaría

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 862.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.		CÓDIGO:	F-BS-32
			VERSIÓN:	03

congregar, de manera simultánea y en una única jornada, a participantes provenientes de los veintinueve (29) municipios del departamento.

En consecuencia, se ha previsto realizar el primer encuentro subregional, en el municipio de Granada, con la participación de personas provenientes de los municipios de Cubarral, El Castillo, El Dorado, Fuentedeoro, Granada, Lejanías, Mapiripán, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Puerto Rico, San Juan de Arama, San Martín, Vista Hermosa y Uribe.

El segundo encuentro se desarrollará en la ciudad de Villavicencio y contará con la participación de población proveniente de los municipios de Acacías, Barranca de Upía, Cabuyaro, Castilla la Nueva, Cumaral, El Calvario, Guamal, La Macarena, Puerto Gaitán, Puerto López, Restrepo, San Carlos de Guaroa, San Juanito y Villavicencio.

De esta manera, la estrategia permitirá garantizar la participación de personas con discapacidad, cuidadores y sus familias provenientes de los veintinueve (29) municipios del departamento del Meta, ampliando la cobertura territorial de las acciones conmemorativas y fortaleciendo los espacios de integración y participación de esta población.

La implementación de los encuentros subregionales responde, además, a un criterio de descentralización de la oferta institucional, en la medida en que permite acercar las acciones de la Administración Departamental a diferentes territorios y contribuir a la disminución de las barreras asociadas al desplazamiento, los costos de transporte y la concentración de las actividades exclusivamente en la capital departamental. De esta manera, se busca favorecer condiciones más equitativas de acceso y participación para las personas con discapacidad, sus cuidadores y familias. Para el desarrollo de estas actividades se contará con la articulación y concertación de las administraciones municipales, reconociendo su papel fundamental en la identificación, caracterización y atención de las personas con discapacidad en cada territorio. Esta articulación permitirá fortalecer la coordinación interinstitucional, optimizar los recursos disponibles y garantizar que las acciones respondan a las particularidades, necesidades y dinámicas propias de los municipios participantes.

La selección de los beneficiarios será igualmente concertada con las administraciones municipales, quienes tendrán a su cargo la identificación y convocatoria de los participantes, tomando como referencia la población con discapacidad caracterizada en cada municipio. En este proceso se priorizará la participación de personas con discapacidad, sus cuidadores y familiares, garantizando una representación territorial que contribuya al cumplimiento de los objetivos de integración, participación y reconocimiento previstos para los encuentros subregionales.

De acuerdo con la información histórica del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para el año 2010 el departamento del Meta registraba una población de 17.238 personas con discapacidad, distribuidas en los 29 municipios del departamento.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-5	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	03

Cuadro 39
Población con registro para la localización y caracterización de las personas
con discapacidad
Área de residencia y sexo, según municipios

Municipios	Total			Cabecera municipal			Centro poblado			Rural disperso		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	6.619	4.708	3.911	6.623	3.650	3.173	662	233	249	1.214	728	486
50 001 VILLAVICENCIO	1.779	993	786	1.693	923	724	84	44	40	32	20	12
50 016 ACACIAS	821	536	395	856	508	357	0	0	0	0	0	0
50 110 BARRANCA DE UPÍA	192	119	77	146	86	60	14	3	5	32	20	12
50 124 CABUYARO	149	88	61	85	51	34	68	30	25	6	7	2
50 223 CUBARRAL	151	84	67	107	61	46	0	0	0	38	21	17
50 226 CUMARAL	126	76	44	64	33	31	0	0	0	20	11	9
50 245 EL CALVARIO	103	58	35	20	10	10	11	7	4	86	43	23
50 270 EL DORADO	123	81	42	46	20	26	17	14	3	81	38	23
50 313 GRANADA	1.439	833	606	1.248	524	714	184	45	59	87	54	33
50 318 GUAMAL	244	120	124	204	108	104	11	0	2	29	11	18
50 350 LA MACARENA	113	73	40	74	44	30	1	0	1	36	28	9
50 400 LEJANIAS	341	198	143	183	90	29	29	10	149	88	81	0
50 450 PUERTO CONCORDIA	149	84	65	70	30	32	14	10	4	65	40	19
50 508 PUERTO GAITAN	694	332	372	425	223	102	73	42	31	106	64	42
50 573 PUERTO LOPEZ	367	208	159	254	140	114	67	42	25	46	26	20
50 577 PUERTO LLERAS	289	171	118	159	93	66	25	18	7	105	61	46
50 588 PUERTO RICO	108	49	59	93	40	47	1	0	1	14	3	11
50 606 RESTREPO	258	142	112	172	97	75	0	0	0	82	45	37
50 680 SAN CARLOS DE GUARICIA	112	60	49	90	50	34	16	7	9	6	3	3
50 683 SAN JUAN DE ARAMA	171	92	79	126	73	62	0	0	0	29	19	17
50 685 SAN JUANITO	68	35	43	10	12	7	13	7	6	66	36	30
50 689 SAN MARTIN	838	342	299	664	290	274	20	19	9	54	37	17
50 711 VISTA HERMOSA	154	94	60	122	69	53	9	6	3	23	18	4

Fuente: DANE Marzo 2010 - Dirección de Censos y Demografía

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/discapacidad>

En este contexto, resulta pertinente y viable desarrollar actividades conmemorativas y encuentros subregionales dirigidos a personas con discapacidad, sus cuidadores y sus familias, como espacios orientados a promover su participación, inclusión y reconocimiento de derechos. Para el desarrollo de estas actividades se prevé la participación de aproximadamente 1.470 personas con discapacidad, cuidadores y familiares.

ACTIVIDAD	MUNICIPIO	PARTICIPANTES
Día del cuidador de personas con discapacidad	Castilla La Nueva	80 personas
Día Internacional de la Salud Mental	Barranca de Upia	80 personas
Día del Bastón Blanco	San Juan de Arama	80 personas
Día Mundial de la Talla Baja	Villavicencio	80 personas
Día de los niños y sus familias	Villavicencio	100 personas
Primer encuentro subregional	Granada	500 personas
Segundo encuentro subregional	Villavicencio	550 personas

En virtud de lo anterior, se evidencia la necesidad de adelantar un proceso de contratación que permita ejecutar actividades orientadas a fortalecer los espacios de participación, sensibilización y reconocimiento de las personas con discapacidad en el Departamento del Meta, garantizando las

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.140-5	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	03

condiciones logísticas, operativas y técnicas necesarias para el desarrollo de las jornadas conmemorativas y de los encuentros subregionales de integración programados.

El proceso contractual proyectado se encuentra articulado con las metas y estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo Económico y Social del Meta 2024-2027, **“El Gobierno de la Unidad”**, específicamente en el Pilar 4: Desarrollo Social para la Unidad del Meta, Sector Inclusión Social y Reconciliación, Programa 4114: Población con Discapacidad, Familias y Cuidadores, cuya meta de producto establece garantizar el servicio de atención integral a 332 personas con discapacidad, mediante la actividad **“Fortalecer los espacios de participación para las personas con discapacidad en el departamento del Meta”**, orientada a la garantía de derechos, la inclusión social y la participación ciudadana. Si bien la meta establecida en el Plan de Desarrollo ya ha sido cumplida, teniendo en cuenta la magnitud de la población con discapacidad existente en el departamento y las necesidades manifestadas en los diferentes espacios de participación, resulta necesario dar continuidad y fortalecer las acciones encaminadas a generar espacios de participación, integración, reconocimiento y promoción de derechos, con el fin de ampliar su cobertura y contribuir de manera sostenida a la inclusión social y a la participación efectiva de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores en los diferentes territorios del departamento.

Esta articulación permite establecer una relación directa entre la necesidad identificada, las actividades contractuales proyectadas y el cumplimiento de las metas institucionales, evitando que la contratación se configure como una actuación independiente de los instrumentos de planeación territorial.

Por consiguiente, las jornadas conmemorativas y los encuentros subregionales constituyen mecanismos concretos para materializar la actividad prevista en el Plan de Desarrollo, en la medida en que generan espacios efectivos de participación, integración, formación, reconocimiento y promoción de derechos para las personas con discapacidad y sus cuidadores.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Como alternativa de solución, se propone adelantar un proceso de contratación para la organización y ejecución de actividades conmemorativas: Día del cuidador de personas con discapacidad en el municipio de Castilla La Nueva, Día Internacional de la Salud Mental en el municipio de Barranca de Upía, Día del Bastón Blanco en el municipio de San Juan de Arama, Día Mundial de la Talla Baja en el municipio de Villavicencio, Día de los niños y sus familias en el municipio de Villavicencio. y dos (2) encuentros subregionales en el municipio de Granada y en el municipio de Villavicencio, dirigidos a las personas con discapacidad, sus cuidadores y familias del departamento del Meta, estos eventos tendrán una duración de media jornada. Estas actividades deberán propiciar espacios de participación, sensibilización, formación, reconocimiento, integración y promoción de derechos, mediante acciones de carácter académico, cultural, recreativo, deportivo y comunitario, garantizando las condiciones logísticas, operativas y técnicas requeridas para su adecuada realización. La estrategia se desarrollará en articulación con las administraciones municipales, con el propósito de ampliar la cobertura territorial, fortalecer la participación de la población con discapacidad y contribuir a la eliminación de barreras sociales y actitudinales que limitan su inclusión y participación efectiva.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

EL CONTRATISTA deberá garantizar de manera integral el apoyo logístico, técnico y operativo requerido para la realización de las actividades programadas en el marco de las conmemoraciones y los encuentros subregionales dirigidas a las personas con discapacidad, sus familias, cuidadores

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.140-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	03

y comunidad vinculada, así como para las demás actividades de participación, sensibilización, integración y reconocimiento previstas por el Departamento del Meta.

La ejecución deberá realizarse de conformidad con el objeto contractual, las especificaciones técnicas, el cronograma concertado con la supervisión, las cantidades requeridas y las instrucciones impartidas por el Departamento, garantizando condiciones adecuadas de calidad, oportunidad, seguridad, accesibilidad, inclusión y adecuada prestación de los servicios.

En desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA deberá garantizar la prestación y/o suministro de los bienes y servicios requeridos para las siguientes actividades:

1. ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS

El desarrollo de las actividades conmemorativas se realizará mediante una metodología participativa, inclusiva, diferencial y territorial, orientada a generar espacios de reconocimiento, integración, sensibilización y participación de las personas con discapacidad, sus cuidadores, familias y demás actores vinculados a los procesos de inclusión social en el Departamento del Meta.

El CONTRATISTA, bajo la orientación y coordinación de la Entidad y del supervisor del contrato, realizará la planeación logística y operativa de cada una de las actividades conmemorativas, teniendo en cuenta el municipio, fecha, población beneficiaria, temática de la conmemoración, requerimientos técnicos y condiciones de accesibilidad.

En esta etapa se coordinarán los aspectos relacionados con el lugar de realización, logística, personal de apoyo, actividades recreativas, culturales y pedagógicas, suministro de bienes y demás elementos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de cada jornada.

Las actividades conmemorativas contempladas en el marco del presente proceso se desarrollarán en los municipios relacionados a continuación, de acuerdo con la programación establecida por la Entidad, y estarán dirigidas a un total de **cuatrocientas veinte (420) personas beneficiarias**, distribuidas así:

CONMEMORACION	MUNICIPIO	BENEFICIARIOS
Día del cuidador de personas con discapacidad	Castilla La Nueva	80 personas
Día Internacional de la Salud Mental	Barranca de Upia	80 personas
Día del Bastón Blanco	San Juan de Arama	80 personas
Día Mundial de la Talla Baja	Villavicencio	80 personas
Día de los niños y sus familias	Villavicencio	100 personas

Las actividades se desarrollarán de acuerdo con la temática propia de cada conmemoración y la programación establecida por la Entidad, e incluirán jornadas de sensibilización y pedagogía social,

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	03

espacios de reconocimiento y participación, actividades culturales, recreativas y deportivas inclusivas, talleres formativos, conferencias, campañas de promoción de derechos y acciones dirigidas al fortalecimiento de cuidadores y familias.

Las actividades estarán orientadas a promover la participación de los asistentes, el reconocimiento de las capacidades y derechos de las personas con discapacidad, así como su inclusión y participación efectiva en los diferentes ámbitos de la sociedad.

Los beneficiarios serán seleccionados en articulación con las administraciones municipales, de acuerdo con la caracterización y las necesidades identificadas de las personas con discapacidad y/o sus cuidadores en cada municipio donde se desarrollarán las actividades previstas en el presente proceso.

En este sentido, las actividades podrán comprender, de acuerdo con las necesidades de la población beneficiaria y la programación establecida por la Entidad en articulación con las administraciones municipales, las siguientes acciones:

- Jornadas de sensibilización y pedagogía social.
- Espacios de reconocimiento y participación comunitaria.
- Actividades culturales y recreativas y deportivas inclusivas.
- Talleres formativos y conferencias temáticas.
- Campañas de promoción de derechos y eliminación de barreras actitudinales.
- Actividades orientadas al fortalecimiento de cuidadores y familias.

Día del cuidador de personas con discapacidad – Castilla La Nueva

AGENDA DEL DÍA
Saludo de bienvenida
Reconocimiento a los Cuidadores
Jornada de sensibilización y pedagogía social orientada al fortalecimiento de los cuidadores y familias
Pausa Activa
Actividad cultural
Refrigerio
Conferencia temática: "Cuidar, al Cuidador"
Pausa Activa
Terapia grupal
Show musical
Marcha final

Elementos requeridos:

- Estación de cafetería
- Punto de hidratación
- Refrigerios

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.149-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.		CÓDIGO:	F-BS-32
			VERSIÓN:	03

- Show musical con una duración de 45 minutos a 1 hora.
- Profesional en ciencias sociales con especialización, para el desarrollar actividad de sensibilización, abordando la temática: "Cuidar, al Cuidador"
- Interpretes de lengua de señas Colombiana (LSC)
- Personal para apoyo logístico durante el evento. (bachilleres con experiencia en eventos y logística).
- Personal de educación física para realizar pautas activas durante el evento.
- Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo buseta con aire acondicionado con capacidad para equipo de apoyo interinstitucional (10 personas) ida y regreso desde Villavicencio a Castilla La Nueva

Día Internacional de la Salud Mental – Barranca de Upia

AGENDA DEL DÍA
Saludo de bienvenida
Jornada de sensibilización y pedagogía social en salud mental, orientada a promover el bienestar emocional, la prevención de los problemas de salud mental y la eliminación del estigma, los prejuicios y la discriminación. Se fomentará el reconocimiento de las señales de alerta, la detección oportuna, el fortalecimiento de las redes de apoyo familiares y comunitarias, y el acceso a los servicios de atención, promoviendo entornos protectores, inclusivos y saludables.
Pausa Activa
Refrigerio
Actividad recreativa
Conferencia temática: Salud mental y discapacidad: Redes de apoyo, detección oportuna y el desafío de cuidar y ser cuidado en bienestar
Pausa Activa
Terapia grupal
Marcha final

Elementos requeridos:

- Estación de cafetería
- Punto de hidratación
- Refrigerios
- Profesional en ciencias sociales con especialización, para el desarrollo de la actividad de sensibilización, abordando la temática: "Salud mental y discapacidad: Redes de apoyo, detección oportuna y el desafío de cuidar y ser cuidado en bienestar".
- Personal para apoyo logístico durante el evento. (bachilleres con experiencia en eventos y logística).
- Personal de educación física para realizar pautas activas durante el evento.
- Interpretes de lengua de señas Colombiana (LSC)

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	03

- Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo buseta con aire acondicionado con capacidad para equipo de apoyo interinstitucional (10 personas) ida y regreso desde Villavicencio a Barranca de Upia

Día del Bastón Blanco – San Juan de Arama

AGENDA DEL DÍA
Saludo de bienvenida
Actividad de reconocimiento
Campaña de promoción y sensibilización sobre los derechos de las personas con discapacidad visual, orientada a escuchar sus experiencias, identificar las limitaciones y barreras que enfrentan
Pausa Activa
Refrigerio
Terapia grupal
Pausa activa
Taller formativo eliminación de barreras
Marcha final

Elementos requeridos:

- Estación de cafetería
- Punto de hidratación
- Refrigerios
- Personal para apoyo logístico durante el evento. (bachilleres con experiencia en eventos y logística).
- Personal de educación física para realizar pautas activas durante el evento.
- Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo buseta con aire acondicionado con capacidad para equipo de apoyo interinstitucional (10 personas) ida y regreso desde Villavicencio a San Juan de Arama

Día Mundial de la Talla Baja – Villavicencio

AGENDA DEL DÍA
Saludo de bienvenida
Jornada de sensibilización y pedagogía social orientada a promover el reconocimiento, respeto e inclusión de las personas de talla baja, fomentando la eliminación de prejuicios, estereotipos y barreras sociales, así como la garantía de sus derechos y su participación plena en la sociedad.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 882.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	03

Pausa Activa
Actividad recreativa
Refrigerio
Taller formativo eliminación de barreras
Pausa activa
Terapia grupal
Marcha final

Elementos requeridos:

- Alquiler de salón
- Estación de cafetería
- Punto de hidratación
- Refrigerios
- Interpretes de lengua de señas Colombiana (LSC)
- Personal para apoyo logístico durante el evento. (bachilleres con experiencia en eventos y logística).
- Personal de educación física para realizar pautas activas durante el evento.

Día de los niños y sus familias – Villavicencio

AGENDA DEL DÍA
Registro de los participantes
Presentación del evento (presentador disfrazado de payaso)
Estand juegos inflables y saltarines (todo el evento)
Actividad recreativa: carrera de obstáculos y relevos
Pausa activa cuidadores
Refrigerio
Actividad recreativa: zumba aeróbica
Pausa activa cuidadores
Entrega de premiación
Entrega de calabaza a cada participante
Marcha final

Elementos requeridos:

- Alquiler de salón
- Punto de hidratación
- Refrigerios

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 882.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	03

- Profesional en ciencias sociales con especialización, para el desarrollar actividad de sensibilización, abordando la temática: "Salud mental y discapacidad: Redes de apoyo, detección oportuna y el desafío de cuidar y ser cuidado en bienestar".
- Personal para apoyo logístico durante el evento. (bachilleres con experiencia en eventos y logística).
- Personal de educación física para realizar pautas activas durante el evento.
- Intérpretes de lengua de señas Colombiana (LSC)
- Show musical con una duración de 45 minutos a 1 hora.
- Alquiler de juegos lúdicos y recreativos, los cuales prestaran el servicio durante la media jornada en la que se desarrolla el evento.
- Calabazas (souvenir)
- Balones, loterías y rompecabeza (premios)

En concordancia con lo anterior, y con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades conmemorativas, el CONTRATISTA deberá asegurar el suministro de los bienes y la prestación de los servicios requeridos, de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en los ítems que se relacionan a continuación:

ALQUILER DE SALÓN: Se requiere el alquiler de dos (2) salones en el municipio de Villavicencio, destinados al desarrollo de las actividades conmemorativas del Día Mundial de la Talla Baja y el Día de los Niños y sus familias, fiesta de disfraces, con capacidad para atender a la población beneficiaria de cada jornada.

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ALQUILER DE SALÓN para la realización de las actividades en el marco de las conmemoraciones con capacidad para 100 personas incluye sonido profesional, video beam, sillas.	Unidad	2

- **ESTACIÓN DE CAFETERÍA:** Se requiere disponer de una estación de cafetería para el desarrollo de las actividades conmemorativas del Día del Cuidador de Personas con Discapacidad, Día Internacional de la Salud Mental, Día del Bastón Blanco y Día Mundial de la Talla Baja, garantizando su disponibilidad durante el desarrollo de cada jornada para los participantes, de acuerdo con las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

2	Estación de cafetería con disponibilidad para el evento. incluye café, aromática, vasos, azúcar, mezcladores y cafetera, para la atención de los participantes del evento. para el evento durante los días a desarrollarse. para la atención de los participantes del evento.	Unidad	4
---	---	--------	---

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	03

- **PUNTO HIDRATACION Y REFRIGERIOS:** Se requiere garantizar un punto de hidratación y refrigerios para cada una de las cinco (5) actividades conmemorativas contempladas en el presente proceso, dirigido a la totalidad de los participantes de cada jornada, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

3	Punto de hidratación para la entrega de botellas de agua x 300 ml de una marca reconocida.	Unidad	420
4	Refrigerio compuesto por una bebida: jugo natural de 250 ml, alimento de sal: puede ser pastel de pollo, carne, palito de queso u otro similar, una fruta fresca de cosecha debidamente empacada	Unidad	420

- **SHOW MUSICAL:** Se requiere garantizar un show musical para el desarrollo de las actividades conmemorativas del Día del Cuidador de Personas con Discapacidad y el Día Mundial de los Niños, de acuerdo con la programación establecida por la Entidad y las condiciones y especificaciones técnicas requeridas para cada jornada.

5	Show musical temático para evento, dirigido a niños, niñas y adolescentes. debe contar con experiencia en animación infantil y juvenil, incluir repertorio acorde a la temática, vestuario característico, y garantizar una presentación dinámica y segura duración estimada: 1 hora	Servicio	2
---	--	----------	---

- Los siguientes elementos estarán destinados al desarrollo de la conmemoración del Día de los Niños y su Familia, y serán utilizados durante el desarrollo de la jornada de acuerdo con la programación establecida por la Entidad.

Alquiler de juegos lúdicos y recreativos, para realizar las actividades recreativas, estos elementos deben estar disponibles y en servicios durante todo el desarrollo del evento (media jornada).

Las **calabazas** serán entregadas a la totalidad de los participantes de la actividad, como elemento alusivo a la conmemoración.

Por su parte, los **balones, loterías y rompecabezas** serán destinados como premios para los participantes que resulten ganadores de los diferentes concursos y actividades lúdicas que se desarrollen durante la jornada, de acuerdo con la dinámica y programación definida por la Entidad.

6	Alquiler de juegos lúdicos y recreativos descripción: provisión de atracciones juegos inflables, incluyendo operarios capacitados para su manejo. se ofrecerán actividades dirigidas como recreación lúdica, zumba aeróbica, y carreras de obstáculos y relevos. componentes:	evento	1
---	--	--------	---

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 862 000 148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	03

	- atracciones: juegos inflables y saltarines. - maquinaria: máquina de crispetas. - actividades recreativas: zumba aeróbica, carreras de obstáculos, y relevos		
7	Calabaza plástica sin tapa tipo halloween, rellenas con dulces empacados individualmente y aptos para consumo infantil. presentación de la calabaza plástica: temática de halloween, colores naranja, morado; tamaño mediano (15-20 cm). los dulces deben ser caramelos con palo, galletas y barriletes, con aproximadamente 50 gramos de contenido cada uno, estar empacados individualmente, con registro invima. cada calabaza debe contener entre 10 a 15 dulces y estar decorada en su interior con papel seda de colores temáticos (naranja, negro, morado). el proveedor deberá garantizar presentación temática, cumplimiento de normas sanitarias y entrega oportuna. se debe evitar incluir productos con alérgenos comunes sin etiquetado claro (maní, gluten y caramelos pequeños que puedan ahogar a los niños con discapacidad).	unidad	100
8	BALÓN RECREATIVO: balón No. 4, apto para actividades recreativas dirigidas a niños, niñas y adolescentes, fabricado en material sintético resistente, con cámara interna de buena retención de aire, costurado o laminado, de fácil limpieza y resistente al uso frecuente. Deberá entregarse nuevo, inflado y en perfectas condiciones.	unidad	10
9	LOTería DIDÁCTICA: juego de mesa didáctico infantil tipo lotería, elaborado en cartón resistente o material de características similares o superiores, con tableros y fichas ilustradas a color, en diferentes motivos tales como animales, objetos, naturaleza, abecedario, números u otros temas educativos. Diseñado para estimular la asociación, memoria, concentración y reconocimiento visual. Producto nuevo, completo y empacado individualmente.	unidad	10
10	ROMPECABEZAS DE FICHAS GRANDES: rompecabezas didáctico infantil de mínimo 30 piezas grandes, elaborado en cartón reforzado de alta resistencia o material de características similares o superiores, con impresión a color y diferentes motivos infantiles y/o educativos. Tamaño armado mínimo aproximado de 40 x 30 cm. Diseñado para favorecer la concentración, coordinación, asociación visual y motricidad. Producto nuevo, completo y empacado individualmente.	unidad	10

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.149-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	03.

- **TRANSPORTE:** En el marco de la articulación institucional, la Secretaría Social del Departamento del Meta viene adelantando acciones de cooperación con la Corporación Universitaria del Meta – UNIMINUTO y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, entidades que brindarán apoyo en el desarrollo de actividades dirigidas a personas con discapacidad y/o sus cuidadores. Entre las actividades previstas se encuentran la terapia grupal “Amando la vida con diferencias” y la terapia sensitiva “Explorando mis sentidos”, entre otras acciones de integración y bienestar, en el marco de las conmemoraciones del Día del Cuidador de Personas con Discapacidad, el Día Internacional de la Salud Mental y el Día del Bastón Blanco, que se llevarán a cabo en los municipios de Castilla La Nueva, Barranca de Upía y San Juan de Arama, respectivamente.

Las instituciones aliadas participarán en el desarrollo de las actividades programadas, mediante el personal que sea delegado para tal efecto, sin que ello implique el reconocimiento de contraprestación económica por parte del Departamento del Meta.

En virtud de esta articulación, la Secretaría Social deberá garantizar el transporte del personal de apoyo delegado por dichas instituciones (10 personas: estudiantes, docentes y profesionales), desde el lugar de origen definido hasta el municipio donde se desarrollará cada actividad y su correspondiente retorno, con el fin de asegurar su participación y el adecuado desarrollo de las jornadas programadas.

Este servicio de transporte se garantizará para las actividades que se lleven a cabo en los municipios de Castilla La Nueva, Barranca de Upía y San Juan de Arama. Por su parte, para las actividades que se desarrollen en el municipio de Villavicencio, el personal de apoyo deberá desplazarse por sus propios medios.

11	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo buseta con aire acondicionado con capacidad para equipo de apoyo interinstitucional - 10 personas ida y regreso desde Villavicencio a Castilla La Nueva.	servicio	1
12	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo buseta con aire acondicionado con capacidad para equipo de apoyo interinstitucional - 10 personas ida y regreso desde Villavicencio a Barranca de Upía.	servicio	1
13	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo buseta con aire acondicionado con capacidad para equipo de apoyo interinstitucional - 10 personas ida y regreso desde Villavicencio a San Juan de Arama.	servicio	1

- **INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA (LSC).** Se requiere garantizar un mínimo de **dos (2) intérpretes de Lengua de Señas Colombiana (LSC) por evento**, con el fin de asegurar la continuidad y calidad del servicio de interpretación durante el desarrollo

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 692.000.140-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	03

de las jornadas, permitiendo la realización de relevos y reduciendo los efectos de la fatiga asociados a la prestación prolongada del servicio.

Este servicio será requerido para los eventos: **Día del Cuidador de Personas con Discapacidad, Día Internacional de la Salud Mental y Día de los Niños y sus Familias**, con el propósito de garantizar la comunicación efectiva, el acceso a la información y la participación en condiciones de igualdad de las personas sordas usuarias de LSC que participen en las jornadas.

14	INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA: se requiere de UNO (1) intérpretes de lengua de señas colombiana, con estudios académicos en bachiller, y que cuenten con certificación curso de lengua de señas, y con experiencia de seis meses en el cual se evidencie que haya participado como intérprete de lenguas de señas	unidad	6
----	--	--------	---

- **PROFESIONAL ESPECIALIZADO.** Se requiere la participación de un profesional especializado para el desarrollo de las actividades de sensibilización y orientación dirigidas a las personas con discapacidad, sus cuidadores y familias, abordando las siguientes temáticas:

“Cuidar, al que cuida”; orientada al reconocimiento del rol del cuidador, el autocuidado y la importancia de generar estrategias que permitan cuidar sin descuidar el bienestar propio.

“Salud mental y discapacidad: Redes de apoyo, detección oportuna y el desafío de cuidar y ser cuidado en bienestar”, orientada a fortalecer conocimientos sobre salud mental, identificación oportuna de situaciones de riesgo, redes de apoyo y estrategias de cuidado para las personas con discapacidad, sus cuidadores y familias.

15	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA Y/O LICENCIADO EN EDUCACION ESPECIAL, ESPECIALIZADO CONFERENCISTA: experto en temas específicos relacionados con las conmemoraciones: Día Mundial de las Habilidades de la Juventud; Día Mundial de las Personas Sordas (discapacidad auditiva); Día Mundial de la Salud Mental (discapacidad psicosocial); y Día Nacional de las Personas con Discapacidad (discapacidad múltiple). Cada ponencia tendrá una duración de 2 horas.	servicios	2
----	--	-----------	---

- **Personal para apoyo logístico** para apoyar toda la logística de los eventos, apoyo y entrega de refrigerios y **Personal de educación física:** para realizar pautas activas, se requiere para cada una de las cinco conmemoraciones que se realizaran.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	03

16	Personal para apoyo logístico que garantice el acompañamiento diario a todas las delegaciones municipales, entrega y coordinación de refrigerios, apoyo asistencial en los desplazamientos de transporte, alimentos y demás actividades del evento.	Unidad	5
17	Personal de educación física para realizar pausas activas, con experiencia en adultos mayores. Perfil requerido: título profesional y cuatro (4) años de experiencia profesional, o título profesional con especialización y un (1) año de experiencia profesional.	Día	5

El presente proceso incide directamente en el fortalecimiento de las acciones de promoción de derechos, participación social e inclusión de las personas con discapacidad en el Departamento del Meta, al generar espacios territoriales de reconocimiento, integración, sensibilización y participación comunitaria.

Las actividades conmemorativas permiten visibilizar las diferentes realidades, capacidades y aportes de las personas con discapacidad, genera inclusión social, contribuyendo a la transformación de imaginarios y a la disminución de barreras actitudinales que pueden limitar su participación plena y efectiva en la sociedad.

De manera particular, el proceso beneficiará directamente a cuatrocientas veinte (420) personas mediante el desarrollo de cinco actividades conmemorativas en los municipios de Castilla La Nueva, Barranca de Upía, San Juan de Arama y Villavicencio, de acuerdo con articulación con las administraciones municipales.

Asimismo, el proceso tiene incidencia en el fortalecimiento de las redes familiares y comunitarias, especialmente mediante la generación de espacios de participación para cuidadores y familias, quienes cumplen un papel fundamental en los procesos de acompañamiento y garantía de derechos de las personas con discapacidad.

Desde una perspectiva territorial, la ejecución de las actividades en diferentes municipios contribuye a acercar la oferta institucional a la población, promoviendo una atención con enfoque territorial y evitando que las acciones de inclusión se concentren exclusivamente en la capital del departamento.

ENCUENTROS SUBREGIONALES DE DISCAPACIDAD

Los dos (2) encuentros subregionales se realizarán en el marco de la conmemoración del **Día Internacional de las Personas con Discapacidad**, como espacios de alcance departamental orientados a promover la participación, integración y reconocimiento de las personas con discapacidad, sus cuidadores y familias provenientes de los veintinueve (29) municipios del departamento del Meta. Estas jornadas permitirán generar espacios de intercambio de experiencias, aprendizaje colectivo, visibilización de capacidades y potencialidades, así como fortalecer la inclusión social y la apropiación de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social.

La realización de dos (2) encuentros, en lugar de una única jornada departamental, responde a la necesidad de facilitar la participación de la población proveniente de los diferentes municipios,

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	03

considerando las distancias geográficas, las condiciones de desplazamiento y las necesidades particulares de las personas con discapacidad. Esta distribución territorial permitirá organizar de manera adecuada la atención de los participantes, optimizar la operación logística y reducir las barreras asociadas al desplazamiento hacia un único punto de encuentro. Asimismo, permitirá ampliar la cobertura de la estrategia y garantizar una participación representativa de los veintinueve (29) municipios, fortaleciendo la presencia institucional en el territorio y generando condiciones más favorables para la integración regional, la participación y el reconocimiento de derechos.

ENCUENTROS SUBREGIONALES DE DISCAPACIDAD (Granada y Villavicencio)

El CONTRATISTA deberá garantizar de manera integral la planeación, coordinación, organización, logística, operación y ejecución de dos (2) encuentros subregionales de participación e integración dirigidos a personas con discapacidad y/o sus cuidadores, en los municipios de Granada y Villavicencio, de conformidad con las fechas, municipios convocados, cantidades y especificaciones técnicas establecidas por el Departamento del Meta.

Las actividades deberán desarrollarse bajo criterios de participación efectiva, inclusión, accesibilidad, enfoque diferencial, integración social, dignidad, seguridad y reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, procurando que las condiciones logísticas, de transporte, alimentación, alojamiento, recreación y demás servicios contratados respondan a las características y necesidades de la población participante.

2.1. Encuentro Subregional – Municipio de Granada.

El primer encuentro subregional se realizará en el municipio de Granada – Meta, con la participación de personas con discapacidad y/o sus cuidadores provenientes de los municipios de **Cubarral, El Castillo, El Dorado, Fuente de Oro, Granada, Lejanías, Mapiripán, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Puerto Rico, San Juan de Arama, San Martín, Vista Hermosa y Uribe.**

Municipio	N° de Participantes
Cubarral	30
El Castillo	30
El Dorado	30
Fuente de Oro	30
Granada	100
Lejanías	30
Mapiripán	20
Mesetas	30
Puerto Concordia	20
Puerto Lleras	30
Puerto Rico	20
San Juan de Arama	30
San Martín	40
Vistahermosa	40

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.149-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMÁS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	03

Uribe	20
TOTAL	500

Para el desarrollo del encuentro, el CONTRATISTA deberá garantizar la operación logística integral, incluyendo, de acuerdo con las cantidades y especificaciones establecidas, el transporte terrestre de las delegaciones, alojamiento cuando corresponda, alimentación, hidratación, estación de cafetería, espacio físico accesible, actividades artísticas y culturales, intérprete de Lengua de Señas Colombiana, personal de apoyo logístico, personal para actividades físicas y recreativas, presentación y conducción del evento y demás servicios requeridos. en esta actividad se beneficiaran 500 personas.

El CONTRATISTA deberá realizar las actividades de alistamiento necesarias para garantizar que las delegaciones municipales puedan participar en condiciones adecuadas de seguridad, oportunidad, accesibilidad y atención.

2.2. Encuentro Subregional – Municipio de Villavicencio.

El segundo encuentro subregional se realizará en el municipio de Villavicencio – Meta, con la participación de personas con discapacidad y/o sus cuidadores provenientes de los municipios de **Acacías, Barranca de Upía, Cabuyaro, Castilla La Nueva, Cumaral, El Calvario, Guamal, La Macarena, Puerto Gaitán, Puerto López, Restrepo, San Carlos de Guaroa, San Juanito y Villavicencio.**

Municipio	N° de Participantes
Acacías	40
Barranca de Upía	40
Cabuyaro	20
Castilla La Nueva	40
Cumaral	40
El Calvario	20
Guamal	40
La Macarena	20
Puerto Gaitán	20
Puerto López	40
Restrepo	40
San Carlos de Guaroa	40
San Juanito	20
Villavicencio	130

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892 030 148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	03

TOTAL	550
--------------	------------

Para este encuentro, el CONTRATISTA deberá garantizar la operación logística integral requerida para la participación de las delegaciones municipales, incluyendo los servicios de transporte terrestre y aéreo establecidos, traslados internos, alojamiento, alimentación, hidratación, espacio físico, actividades culturales y artísticas, hora loca, personal de apoyo logístico, actividades de activación física, elementos de identificación y demás bienes y servicios definidos en las presentes condiciones técnicas. en esta actividad se beneficiaran 550 personas.

Los dos (2) encuentros subregionales deberán desarrollarse bajo criterios de participación, inclusión, accesibilidad, integración social y reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, procurando la participación efectiva de las personas con discapacidad, sus cuidadores, organizaciones y demás actores convocados.

El CONTRATISTA deberá garantizar, para cada encuentro, los bienes y servicios logísticos, técnicos y operativos requeridos de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en el presente documento, así como la adecuada coordinación de las actividades programadas, en articulación con la supervisión del contrato de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en los ítems que se relacionan a continuación:

ENCUENTRO SUBREGIONAL MUNICIPIO DE GRANADA:

TRANSPORTE INTERMUNICIPAL Servicio de transporte intermunicipal, ida y regreso, para las delegaciones participantes provenientes de los municipios de Cubarral, El Castillo, El Dorado, Fuente de Oro, Granada, Lejanías, Mapiripán, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Puerto Rico, San Juan de Arama, San Martín, Vista Hermosa y Uribe, desde su respectivo municipio de origen hasta el municipio de Granada, y posteriormente desde Granada hasta el municipio de origen.

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo bus con aire acondicionado con capacidad para 20 personas ida y regreso de las personas con discapacidad y/o cuidadores del municipio de Mapiripán al municipio de Granada.	servicio	1
2	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo bus con aire acondicionado con capacidad para 30 personas ida y regreso de las personas con discapacidad y/o cuidadores de los municipios de Fuentedeoro al municipio de Granada	servicio	1
3	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo bus con aire acondicionado con capacidad para 30 personas ida y regreso de las personas con discapacidad y/o cuidadores de los municipios de Puerto Lleras al municipio de Granada.	servicio	1

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	03

4	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo bus con aire acondicionado con capacidad para 20 personas ida y regreso de las personas con discapacidad de los municipios de Uribe, al municipio de Granada.	servicio	1
5	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo bus con aire acondicionado con capacidad para 30 personas ida y regreso de las personas con discapacidad del municipio de Mesetas, al municipio de Granada.	servicio	1
6	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo bus con aire acondicionado con capacidad para 40 personas ida y regreso para las personas con discapacidad y/o cuidadores de los municipios de Vistahermosa al municipio de Granada.	servicio	1
7	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo bus con aire acondicionado con capacidad para 30 personas ida y regreso para las personas con discapacidad y/o cuidadores del municipio de San Juan de Arama al municipio de Granada.	servicio	1
8	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo bus con aire acondicionado con capacidad para 30 personas ida y regreso para las personas con discapacidad y/o cuidadores del municipio de Lejanías al municipio de Granada	servicio	1
9	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo bus con aire acondicionado con capacidad para 40 personas ida y regreso de las personas con discapacidad y/o cuidadores del municipio de San Martín al municipio de Granada.	servicio	1
10	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo bus con aire acondicionado con capacidad para 40 personas ida y regreso de las personas con discapacidad y/o cuidadores de los municipios de Puerto Concordia y Puerto Rico al municipio de Granada.	servicio	1
11	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo bus con aire acondicionado con capacidad para 30 personas ida y regreso para los adultos mayores de los municipios El Dorado al municipio de Granada.	servicio	1
12	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo bus con aire acondicionado con capacidad para 30 personas ida y regreso para los adultos mayores del municipio de, Cubarral al municipio de Granada.	servicio	1

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	03

13	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo bus con aire acondicionado con capacidad para 30 personas ida y regreso para los adultos mayores de los municipios El Castillo al municipio de Granada.	servicio	1
----	---	----------	---

SERVICIO DE ALOJAMIENTO. Servicio de alojamiento para la delegación participante del municipio de **Mapiripán**, que se desplazará hacia el municipio de **Granada el día 26 de noviembre**, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de descanso y bienestar a los participantes, teniendo en cuenta la considerable distancia geográfica entre ambos municipios y el desgaste físico que implica el desplazamiento terrestre.

14	Servicio de alojamiento en habitación doble con dos camas individuales en el municipio de Granada para los participantes del municipio de Mapiripán	servicio	20
----	---	----------	----

CENA TIPO ESPECIAL. Servicio de cena tipo especial para la delegación participante del municipio de Mapiripán, que se hospedará en el municipio de Granada el día 26 de noviembre, con el propósito de garantizar su alimentación durante la jornada de permanencia en el municipio.

15	Cena tipo especial con bebida incluida, con proteína 130 gr, verdura, carbohidrato y fruta. (para los participantes de Mapiripán)	unidad	20
----	---	--------	----

DESAYUNO. Servicio de desayuno para la delegación participante del municipio de Mapiripán, que se hospedará en Granada desde el 26 de noviembre, y para las delegaciones de Puerto Concordia, Puerto Lleras y Puerto Rico, quienes, debido a la distancia geográfica, deberán iniciar su desplazamiento desde sus municipios de origen en horas tempranas. Este servicio busca garantizar una alimentación adecuada y condiciones de bienestar para los participantes, teniendo en cuenta los horarios requeridos para su traslado y participación en las actividades programadas.

16	Desayuno con bebida fría o caliente incluida, caldo de costilla, pollo o pescado, carbohidrato - arepa o pan-, huevos al gusto y fruta (para los participantes de los municipios de Mapiripán, Puerto Concordia, Puerto Lleras y Puerto Rico)	unidad	100
----	---	--------	-----

SUMINISTRO DE ALMUERZO, PUNTO DE HIDRATACIÓN, REFRIGERIO Y ESTACIÓN DE CAFÉ para los participantes del Encuentro Subregional de Granada, con el propósito de garantizar su adecuada alimentación, hidratación y bienestar durante el desarrollo de las actividades programadas, contribuyendo a su permanencia y participación activa durante la jornada.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.140-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	03

17	Almuerzo: tipo especial con bebida incluida, con proteína blanca 140 gr, verdura, carbohidrato y fruta	unidad	500
18	Punto de hidratación entrega de botellas de agua x 300 ml de una marca reconocida	unidad	800
19	Estación de cafetería. capacidad para 200 personas en adelante tinto, agua y aromática. incluye vasos, azúcar, mezcladores, galletas o pan de arroz y personal de servicio	unidad	3
20	Refrigerio: suministro de refrigerios para invitados, personal de apoyo y visitantes al stand; así: opción 1 (sándwich de 300 gr que incluye: pan aliñado, carne fría, queso, lechuga y tomate, salsa rosada en sobre y empacado higiénicamente y servilletas, acompañado de bebida fría, jugo natural de 14 oz empacado y entregado en el sitio designado por el supervisor). opción 2: (tortilla grande de harina de 250 gr, con lechuga, pollo y/o carne y cebolla. acompañado de bebida fría de 250 ml y entregado en el sitio designado por el supervisor	unidad	500

ALQUILER DE SALON. Alquiler de salón con capacidad para 500 personas y condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad, destinado al desarrollo del encuentro subregional de Granada, garantizando un espacio adecuado, seguro e incluyente para la participación de las delegaciones y asistentes. El servicio incluye sonido profesional, video beam, sillas y mesas, elementos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades y atención de los participantes.

21	Alquiler de salón con accesibilidad para personas con discapacidad, para la realización de las actividades en el marco de las conmemoraciones con capacidad para 500 personas incluye sonido profesional, video beam, sillas y mesas	unidad	1
----	--	--------	---

AGRUPACION ARTISTICA MUSICAL. Presentación de una agrupación artística musical conformada por personas con discapacidad, con una duración de una (1) hora, con el propósito de amenizar y generar un ambiente agradable durante el desarrollo del encuentro, brindando al mismo tiempo un espacio de inclusión, participación y reconocimiento de las capacidades, habilidades y talentos artísticos de esta población, promoviendo su visibilización y participación activa en las actividades programadas.

22	Agrupación artística musical, deben ser grupos de personas con discapacidad una hora de servicio.	unidad	2
----	---	--------	---

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMÁS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	03

PERSONAL PARA APOYO LOGISTICO. Disposición de personal de apoyo logístico para garantizar la adecuada atención, acompañamiento y orientación de las delegaciones municipales participantes. Teniendo en cuenta el volumen de población estimado, correspondiente a 500 personas, se hace necesario contar con el recurso humano suficiente para apoyar la recepción y atención de las delegaciones, la entrega y coordinación de refrigerios y demás servicios de alimentación, el acompañamiento en los desplazamientos de transporte, así como las diferentes actividades operativas requeridas durante el desarrollo del evento, contribuyendo a su organización, coordinación y adecuado desarrollo.

23	Personal para apoyo logístico que garantice el acompañamiento a todas las delegaciones municipales, entrega y coordinación de refrigerios, apoyo asistencial en los desplazamientos de transporte, alimentos y demás actividades del evento	unidad	10
----	---	--------	----

PERSONAL DE EDUCACION FÍSICA. Disposición de personal profesional en educación física para el desarrollo de pausas activas grupales durante la jornada de medio día del Encuentro Subregional de Granada. Teniendo en cuenta la participación planificada de 500 personas, se hace necesario contar con varios profesionales de educación física que permitan organizar y orientar simultáneamente grupos de participantes, garantizando una adecuada cobertura, acompañamiento y ejecución de las actividades de activación física. Estas pausas activas buscan favorecer el bienestar, la integración y la participación de los asistentes durante la jornada.

24	Personal de educación física para realizar pausas activas, con experiencia en adultos mayores. Perfil requerido: título profesional y cuatro (4) años de experiencia profesional, o título profesional con especialización y un (1) año de experiencia profesional.	día	4
----	---	-----	---

PRESENTADOR. Disposición de un presentador para orientar, conducir y dinamizar las actividades programadas durante toda la jornada del Encuentro Subregional de Discapacidad en el municipio de Granada, facilitando el desarrollo ordenado de la agenda, la presentación de las diferentes actividades y participantes, así como la transmisión de información y orientaciones al público, contribuyendo a mantener la organización, participación y adecuada dinámica del encuentro.

25	Presentador para las actividades del encuentro subregional de discapacidad en el municipio de Granada	unidad	1
----	---	--------	---

PERSONAL HUMANO – INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA (LSC). Se requiere disponer de un número adecuado de intérpretes de Lengua de Señas Colombiana (LSC) durante el desarrollo de las actividades, con el fin de garantizar una comunicación efectiva, continua e incluyente con la población sorda participante. Teniendo en cuenta el alto volumen de asistentes y

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMÁS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	03

la participación estimada de 500 personas, se hace necesario contar con un mayor número de intérpretes que permita atender adecuadamente a la población usuaria de LSC, facilitando su acceso a la información, orientación y participación en las diferentes actividades del encuentro. Asimismo, disponer de varios intérpretes permite realizar relevos durante la jornada, reducir la fatiga asociada a la prestación prolongada del servicio y garantizar la calidad y continuidad de la interpretación.

26	INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA: se requiere de UNO (1) intérpretes de lengua de señas colombiana, con estudios académicos en bachiller, y que cuenten con certificación curso de lengua de señas, y con experiencia de seis meses en el cual se evidencie que haya participado como intérprete de lenguas de señas	persona	4
----	--	---------	---

SERVICIO DE HORA LOCA. Se requiere este servicio con el propósito de amenizar el encuentro y brindar a los participantes un espacio de recreación, integración y esparcimiento, que permita disfrutar de una actividad dinámica y agradable durante la jornada. La actividad busca generar un ambiente de alegría y participación, fortalecer la interacción entre los asistentes y contribuir al bienestar y disfrute de los participantes, mediante animación, musicalización, recreación y elementos de ambientación apropiados para el desarrollo del evento.

27	SERVICIO DE HORA LOCA PARA EVENTO CON CAPACIDAD DE HASTA 350 PERSONAS: incluye animación y recreación dirigida durante mínimo una (1) hora, DJ o musicalización, mínimo cuatro (4) animadores/recreadores con vestuario temático, elementos de ambientación y accesorios para los asistentes tales como sombreros, antifaces, collares, pitos, manillas luminosas, gafas, corbatas y/o elementos similares. Incluye efectos de iluminación tipo disco, máquina de humo y/o efectos visuales, montaje, desmontaje, transporte, personal requerido y todos los elementos necesarios para el adecuado desarrollo de la actividad. La temática, música y dinámica deberán ser apropiadas para población con discapacidad, garantizando una actividad recreativa, participativa e inclusiva.	hora	1
----	---	------	---

SOUVENIR GORRA, PONCHO. Suministro de gorras y ponchos institucionales que serán entregados a los participantes del **Encuentro Subregional de Granada**, durante el desarrollo de las actividades planificadas, como elemento representativo y de identificación durante el desarrollo de las actividades planificadas. Estos elementos contribuirán a fortalecer el sentido de pertenencia, la integración y el reconocimiento del encuentro, además de constituir un recuerdo de la participación en las actividades programadas.

28	Souvenir: gorra elaborada en tela drill super 8 peso 155 gr tamaño graduable estándar con hebilla metálica diseño bordado en la parte delantera aprobado por la entidad. a full color de 7 cm * 12 cm área máxima.	unidad	310
----	--	--------	-----

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	03

29	Poncho en algodón 100%. medidas: 1.38 m. de largo x 82 cm. de ancho peso: 261 gr. base algodón crudo, bordado con logos institucionales	unidad	310
----	---	--------	-----

ENCUENTRO SUBREGIONAL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO:

Así mismo, para asegurar el cumplimiento de los objetivos previstos y el adecuado desarrollo del encuentro subregional de Villavicencio, el CONTRATISTA deberá garantizar el suministro de los bienes y la prestación de los servicios necesarios, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas descritas en los ítems que se presentan a continuación:

TRANSPORTE AEREO. Servicio de transporte aéreo, ida y regreso, para la delegación participante del municipio de La Macarena, desde La Macarena hasta Villavicencio y posteriormente hasta La Macarena. Se requiere esta modalidad de transporte debido a que el desplazamiento terrestre desde La Macarena implica mayores tiempos de recorrido y tránsito por vías en condiciones que pueden representar dificultades adicionales para las personas con discapacidad. Por lo anterior, el transporte aéreo facilita un desplazamiento más oportuno, seguro y adecuado a sus condiciones particulares.

1	Servicio de transporte aéreo ida y vuelta La Macarena - Villavicencio - La Macarena, para las personas con discapacidad y/o cuidadores del municipio de La Macarena.	Servicio	20
---	--	----------	----

TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL. Servicio de transporte intermunicipal, ida y regreso, para las delegaciones participantes provenientes de los municipios de Cabuyaro, Barranca de Upía, Acacías, Castilla La Nueva, San Carlos de Guaroa, El Calvario, San Juan de Arama, Puerto López y Puerto Concordia, desde su respectivo municipio de origen hasta el municipio de Villavicencio, y posteriormente desde Villavicencio hasta el municipio de origen.

2	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo bus, con capacidad para 20 personas, ida y regreso, para personas con discapacidad y/o cuidadores, desde el municipio de Cabuyaro hasta el municipio de Villavicencio.	servicio	1
3	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo bus, con aire acondicionado y capacidad para 40 personas, ida y regreso, para personas con discapacidad y/o cuidadores, desde el municipio de Barranca de Upía hasta el municipio de Villavicencio.	Servicio	1
4	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo bus, con aire acondicionado y capacidad para 40 personas, ida y regreso, para personas con discapacidad y/o cuidadores, desde el municipio de Acacías hasta el municipio de Villavicencio.	Servicio	1

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	03

5	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo bus, con aire acondicionado y capacidad para 40 personas, ida y regreso, para personas con discapacidad y/o cuidadores, desde el municipio de Castilla La Nueva hasta el municipio de Villavicencio.	servicio	1
6	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo bus, con aire acondicionado y capacidad para 40 personas, ida y regreso, para personas con discapacidad y/o cuidadores, desde el municipio de San Carlos de Guaroa hasta el municipio de Villavicencio.	servicio	1
7	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo buseta, con capacidad para 20 personas, ida y regreso, para personas con discapacidad y/o cuidadores, desde el municipio de El Calvario hasta el municipio de Villavicencio.	servicio	1
8	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo buseta, con capacidad para 20 personas, ida y regreso, para personas con discapacidad y/o cuidadores, desde el municipio de San Juanito hasta el municipio de Villavicencio.	servicio	1
9	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo buseta, con capacidad para 40 personas, ida y regreso, para personas con discapacidad y/o cuidadores, desde el municipio de Puerto López hasta el municipio de Villavicencio.	servicio	1
10	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo buseta, con capacidad para 20 personas, ida y regreso, para personas con discapacidad y/o cuidadores, desde el municipio de Puerto Gaitán hasta el municipio de Villavicencio.	servicio	1

SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE. Se requiere este servicio teniendo en cuenta que las personas provenientes de La Macarena se desplazarán por vía aérea desde el día 2 de diciembre y deberán contar con alojamiento en Villavicencio, por lo que es necesario garantizar su traslado entre el aeropuerto y el lugar de hospedaje, facilitando su movilidad y brindando condiciones adecuadas de seguridad y comodidad.

11	Servicio de transporte terrestre, ida y regreso, en vehículo tipo van con aire acondicionado y capacidad para 20 personas, para el recorrido Aeropuerto Vanguardia–hotel–Aeropuerto Vanguardia, en el municipio de Villavicencio, destinado a las personas con discapacidad y/o cuidadores provenientes del municipio de La Macarena. Servicio a todo costo.	Servicio	1
----	--	----------	---

SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE INTERNO. traslado interno en la ciudad de Villavicencio de las personas con discapacidad y/o cuidadores provenientes de los municipios de La Macarena, San Juanito y El Calvario, desde los lugares de hospedaje hasta el sitio donde se desarrollará el encuentro. Se requiere este servicio con el fin de garantizar su desplazamiento,

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.		CÓDIGO:	F-BS-32
			VERSIÓN:	03

facilitar su participación en las actividades programadas y brindar condiciones adecuadas de seguridad y comodidad.

12	Servicio de transporte terrestre, ida y regreso, en vehículo bus con aire acondicionado y capacidad para 60 personas, para traslado interno en la ciudad de Villavicencio desde el hotel hasta el lugar del evento destinado a las personas con discapacidad y/o cuidadores provenientes del municipio de La Macarena, San Juanito y El Calvario, Servicio a todo costo.	Servicio	2
----	--	----------	---

Las delegaciones de los municipios de Cumaral, Guamal y Restrepo participarán en el Encuentro Subregional de Villavicencio. Sin embargo, para estos municipios no se contempla el servicio de transporte dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que la Gobernación del Meta ha adelantado acciones de dotación de vehículos adaptados para el transporte de personas con discapacidad, con el propósito de fortalecer las condiciones de movilidad y accesibilidad de estas poblaciones. En el caso del municipio de Cumaral, el vehículo adaptado ya fue adquirido y se encuentra en proceso de entrega, por lo que se prevé que para la fecha de realización del encuentro se encuentre debidamente entregado y disponible para el traslado de la delegación participante, desde su municipio de origen hasta Villavicencio y su respectivo retorno.

SERVICIO DE ALOJAMIENTO. Servicio de alojamiento para las delegaciones participantes del municipio de El Calvario, La Marena y San Juanito, que se desplazará hacia el municipio de Villavicencio el día anterior al encuentro, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de descanso y bienestar a los participantes, teniendo en cuenta la considerable distancia geográfica entre ambos municipios y el desgaste físico que implica el desplazamiento terrestre.

13	servicio de alojamiento en habitación doble con dos camas sencillas individuales en la ciudad de Villavicencio. No incluye hoteles 5 estrellas ni establecimientos de lujo	unidad	30
----	--	--------	----

CENA TIPO ESPECIAL. Servicio de cena tipo especial para las delegaciones participantes del municipio de La Macarena, San Juanito y El Calvario, que se hospedará en el municipio de Villavicencio el día 2 de diciembre, con el propósito de garantizar su alimentación durante la jornada de permanencia en el municipio.

14	Cena tipo especial con bebida incluida para los asistentes de los municipios de La Macarena, San Juanito y El Calvario: tipo especial con bebida incluida, con proteína 130 gr, verdura, carbohidrato y fruta	unidad	60
----	---	--------	----

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.149-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	03

DESAYUNO. Servicio de desayuno para la delegación participante del municipio de El Calvario, La Macarena y San Juanito, que se hospedará en Villavicencio desde el 2 de diciembre, y para las delegaciones de Cabuyaro, Barranca de Upía, Puerto Gaitán, Puerto López, quienes, debido a la distancia geográfica, deberán iniciar su desplazamiento desde sus municipios de origen en horas tempranas. Este servicio busca garantizar una alimentación adecuada y condiciones de bienestar para los participantes, teniendo en cuenta los horarios requeridos para su traslado y participación en las actividades programadas.

15	Desayuno: incluye bebida fría o caliente incluida, caldo de costilla, pollo o pescado, carbohidrato - arepa o pan-, huevos al gusto y fruta, para las personas con discapacidad y/o cuidadores de los municipios de Cabuyaro, Barranca de Upía, El Calvario, La Macarena, San Juanito, Puerto Gaitán, Puerto López.	unidad	180
----	---	--------	-----

SUMINISTRO DE ALMUERZO, PUNTO DE HIDRATACIÓN, REFRIGERIO Y ESTACIÓN DE CAFÉ para los participantes del Encuentro Subregional de Villavicencio, con el propósito de garantizar su adecuada alimentación, hidratación y bienestar durante el desarrollo de las actividades programadas, contribuyendo a su permanencia y participación activa durante la jornada.

16	Almuerzo: tipo especial con bebida incluida, con proteína blanca 140 gr, verdura, carbohidrato y fruta	unidad	550
17	Punto de hidratación entrega de botellas de agua x 300 ml de una marca reconocida	unidad	1000
18	Refrigerio: bebida: jugo natural de 250 ml, alimento sal: puede ser pastel de pollo y/o carne; palito de queso u otro similar, una fruta fresca de cosecha debidamente empacada	unidad	550
19	Estación de cafetería con disponibilidad para el evento. incluye café, aromática, vasos, azúcar, mezcladores y cafetera, para la atención de los participantes del evento. para el evento durante los días a desarrollarse. para la atención de los participantes del evento.	unidad	3

ALQUILER DE SALON. Alquiler de salón con capacidad para 550 personas, destinado al desarrollo del encuentro subregional de Villavicencio, garantizando un espacio adecuado, seguro e incluyente para la participación de las delegaciones y asistentes. El servicio incluye sonido profesional, video beam, sillas y mesas, elementos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades y atención de los participantes.

20	Alquiler auditorio capacidad de 500 personas, con sillas, mesas, sonido para el evento de clausura, en hotel cinco estrellas	unidad	1
----	--	--------	---

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892 000 148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	03

SHOW ARTÍSTICO CULTURAL, PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y SERVICIO DE HORA LOCA. Se requiere disponer de actividades artísticas, culturales y recreativas, correspondientes a, con el propósito de amenizar el encuentro y brindar a los participantes espacios de recreación, integración, entretenimiento y esparcimiento durante el desarrollo de la jornada. Estas actividades permitirán generar un ambiente agradable y dinámico, fomentar la participación e interacción entre los asistentes y contribuir al bienestar y disfrute de los participantes, fortaleciendo el carácter cultural, recreativo y participativo del encuentro, en el caso de las presentaciones artísticas de personas con discapacidad, promover el reconocimiento y la visibilización de sus capacidades, habilidades y talentos.

21	Show artístico cultural compuesto por 4 parejas de baile, duración 40 minutos	unidad	1
22	Presentaciones artísticas (deben ser grupos de personas con discapacidad)	unidad	1
23	SERVICIO DE HORA LOCA PARA EVENTO CON CAPACIDAD DE HASTA 350 PERSONAS: incluye animación y recreación dirigida durante mínimo una (1) hora, DJ o musicalización, mínimo cuatro (4) animadores/recreadores con vestuario temático, elementos de ambientación y accesorios para los asistentes tales como sombreros, antifaces, collares, pitos, manillas luminosas, gafas, corbatas y/o elementos similares. Incluye efectos de iluminación tipo disco, máquina de humo y/o efectos visuales, montaje, desmontaje, transporte, personal requerido y todos los elementos necesarios para el adecuado desarrollo de la actividad. La temática, música y dinámica deberán ser apropiadas para población con discapacidad, garantizando una actividad recreativa, participativa e inclusiva.	hora	1

PERSONAL PARA APOYO LOGISTICO. Disposición de personal de apoyo logístico para garantizar la adecuada atención, acompañamiento y orientación de las delegaciones municipales participantes. Teniendo en cuenta el volumen de población estimado, correspondiente a 550 personas, se hace necesario contar con el recurso humano suficiente para apoyar la recepción y atención de las delegaciones, la entrega y coordinación de refrigerios y demás servicios de alimentación, el acompañamiento en los desplazamientos de transporte, así como las diferentes actividades operativas requeridas durante el desarrollo del evento, contribuyendo a su organización, coordinación y adecuado desarrollo.

24	Personal para apoyo logístico que garantice el acompañamiento a todas las delegaciones municipales, entrega y coordinación de refrigerios,	unidad	10
----	--	--------	----

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 862.000.140-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	03

	apoyo asistencial en los desplazamientos de transporte, alimentos y demás actividades del evento		
--	--	--	--

PERSONAL DE EDUCACION FÍSICA. Disposición de personal profesional en educación física para el desarrollo de pausas activas grupales durante la jornada de medio día del Encuentro Subregional de Villavicencio. Teniendo en cuenta la participación planificada de 550 personas, se hace necesario contar con varios profesionales de educación física que permitan organizar y orientar simultáneamente grupos de participantes, garantizando una adecuada cobertura, acompañamiento y ejecución de las actividades de activación física. Estas pausas activas buscan favorecer el bienestar, la integración y la participación de los asistentes durante la jornada.

25	Personal de educación física para realizar pausas activas, con experiencia en adultos mayores. Perfil requerido: título profesional y cuatro (4) años de experiencia profesional, o título profesional con especialización y un (1) año de experiencia profesional.	día	3
----	---	-----	---

SOUVENIR GORRA, PONCHO. Suministro de gorras y ponchos institucionales que serán entregados a los participantes del **Encuentro Subregional de Villavicencio**, durante el desarrollo de las actividades planificadas, como elemento representativo y de identificación durante el desarrollo de las actividades planificadas. Estos elementos contribuirán a fortalecer el sentido de pertenencia, la integración y el reconocimiento del encuentro, además de constituir un recuerdo de la participación en las actividades programadas.

26	Souvenir: gorra elaborada en tela drill super 8 peso 155 gr tamaño graduable estándar con hebilla metálica diseño bordado en la parte delantera aprobado por la entidad. a full color de 7 cm *12 cm área máxima.	unidad	310
27	Poncho en algodón 100%. medidas: 1.38 m. de largo x 82 cm. de ancho peso: 261 gr. base algodón crudo, bordado con logos institucionales	unidad	310

PRESENTADOR. Disposición de un presentador para orientar, conducir y dinamizar las actividades programadas durante toda la jornada del Encuentro Subregional de Discapacidad en el municipio de Villavicencio, facilitando el desarrollo ordenado de la agenda, la presentación de las diferentes actividades y participantes, así como la transmisión de información y orientaciones al público, contribuyendo a mantener la organización, participación y adecuada dinámica del encuentro.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.006.148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	03

28	Presentador para las actividades del encuentro subregional de discapacidad en el municipio de Villavicencio	unidad	1
----	---	--------	---

INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA (LSC). Se requiere disponer de un número adecuado de intérpretes de Lengua de Señas Colombiana (LSC) durante el desarrollo de las actividades, con el fin de garantizar una comunicación efectiva, continua e incluyente con la población sorda participante. Teniendo en cuenta el alto volumen de asistentes y la participación estimada de 550 personas, se hace necesario contar con un mayor número de intérpretes que permita atender adecuadamente a la población usuaria de LSC, facilitando su acceso a la información, orientación y participación en las diferentes actividades del encuentro. Asimismo, disponer de varios intérpretes permite realizar relevos durante la jornada, reducir la fatiga asociada a la prestación prolongada del servicio y garantizar la calidad y continuidad de la interpretación.

29	INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA: se requiere de UNO (1) intérpretes de lengua de señas colombiana, con estudios académicos en bachiller, y que cuenten con certificación curso de lengua de señas, y con experiencia de seis meses en el cual se evidencie que haya participado como intérprete de lenguas de señas.	unidad	4
----	---	--------	---

Los encuentros se desarrollarán como jornadas de integración social y comunitaria dirigidas a personas con discapacidad, cuidadores y sus familias, concebidas como espacios para compartir, participar y fortalecer los vínculos entre los asistentes. La actividad tendrá una duración de media jornada y estará orientada a generar experiencias de encuentro que favorezcan la inclusión, el reconocimiento de la diversidad y la participación activa de las personas con discapacidad. La metodología será de carácter participativo, lúdico, recreativo y cultural, combinando actividades de integración, dinámicas grupales, juegos, expresiones artísticas y espacios de intercambio cultural que permitan a los participantes interactuar de manera activa y compartir experiencias, conocimientos y manifestaciones propias de sus comunidades. Las actividades serán desarrolladas bajo criterios de inclusión y accesibilidad, procurando la participación de las personas con discapacidad de acuerdo con sus capacidades, intereses y necesidades, así como la vinculación de sus cuidadores y familias.

Durante la jornada se propiciará un ambiente de convivencia y reconocimiento mutuo, en el que los participantes puedan fortalecer relaciones sociales, compartir con personas provenientes de otros municipios y generar nuevos espacios de participación. El componente cultural permitirá, además, valorar las diferentes expresiones y particularidades de los territorios participantes, promoviendo el intercambio de saberes y experiencias como elemento de integración departamental.

La actividad contará con momentos destinados a la bienvenida e integración de los participantes, desarrollo de actividades lúdico-recreativas y culturales, interacción entre las delegaciones y cierre de la jornada, garantizando una programación organizada y adecuada para la población participante. La ejecución de cada encuentro deberá estar respaldada mediante registros de asistencia, registro fotográfico, evidencias de las actividades realizadas y demás soportes que permitan verificar el cumplimiento de las actividades programadas y que sean requeridos por la supervisión del contrato.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 862.000.140-6	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.		CÓDIGO:	F-BS-32
			VERSIÓN:	03

Para el desarrollo de las actividades se contará con la articulación y concertación con las administraciones municipales, reconociendo su papel en la convocatoria, identificación y acompañamiento de las personas con discapacidad, cuidadores y familias de cada territorio. Esta articulación permitirá fortalecer la coordinación interinstitucional, optimizar los recursos disponibles y garantizar que las actividades respondan a las características y necesidades de la población participante.

La ejecución de los encuentros deberá contar con los respectivos soportes de ejecución, tales como registros de asistencia, registro fotográfico, evidencias de las actividades lúdico-recreativas y culturales desarrolladas, así como los demás documentos que sean requeridos por la supervisión del contrato.

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL ESTUDIO PREVIO:

No.	DOCUMENTO
1	Solicitud Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión para Ejecución de Recursos. (Recursos de Inversión). F-BS-01.
2	Certificado del Registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Recursos de Inversión). F-PE-19.
3	Estudios del Sector F-BS-37.
4	Estudio de Mercado (Invitaciones a Cotizar) (Cotizaciones)
5	Presupuesto Oficial. F-BS-13.
6	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal. F-BS-03.
7	Certificado de Disponibilidad Presupuestal
8	Estudios Previos. F-BS-32.

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO:

ANÁLISIS DEL SECTOR: Documento anexo realizado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, donde señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

ESTUDIO DE MERCADO: para la elaboración del presente estudio de mercado y el valor del futuro contrato fueron determinados con base en precios históricos de los contratos **2294, 1247, 1794, 1257 y 2127** ejecutados durante la vigencia 2025, y el contrato 1389 de 2026, mediante catorce (14) cotizaciones realizadas a diferentes proveedores tal y como se explica en el documento de Estudio de Mercado anexo.

ESTUDIOS JURÍDICOS: Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del Contratista será: **Selección Abreviada de Menor Cuantía.**

Realizado el análisis la escogencia del contratista se efectuará por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, de acuerdo con lo previsto por el literal b, numeral 2, artículo 2 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	03

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar a través del Supervisor que se ejecute y sean cumplidas las obligaciones del contrato.
6. Elaborar y tramitar a través del Supervisor la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No.075 de 2021, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892 900.148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.		CÓDIGO:	F-BS-32
			VERSIÓN:	03

3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes; cumplido el periodo mensual o parcial de ejecución del contrato.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

OBLIGACIONES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Según las características de los bienes o servicios a adquirir, la dependencia ordenadora del gasto identificará las obligaciones SST y Ambientales pertinentes.

1. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019, en relación a las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que deben ser aplicadas por todos

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	03

los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativos, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo y las empresas de servicios temporales.

- Realizar la inducción en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal del contratista que estará vinculado durante la ejecución del contrato.
- Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Para efectos de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, cada actividad deberá contar con los respectivos soportes documentales que permitan acreditar su efectiva ejecución

- Plan de Trabajo y Cronograma:** Elaborar y presentar para aprobación del supervisor del contrato, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, el plan de trabajo detallado y el cronograma de ejecución de las actividades contractuales.
- Garantizar el desarrollo de las conmemoraciones programadas:** El CONTRATISTA deberá garantizar la planeación, coordinación y ejecución integral de las actividades correspondientes a las conmemoraciones del **Día del Cuidador de Personas con Discapacidad, Día Internacional de la Salud Mental, Día del Bastón Blanco, Día Mundial de la Talla Baja y Día de los Niños**, en los municipios, fechas y condiciones establecidos en los estudios y documentos previos, asegurando la disponibilidad de los bienes, servicios logísticos, técnicos y operativos requeridos para el adecuado desarrollo de cada jornada, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas y en articulación con la supervisión del contrato. **Soportes:** registro fotográfico de cada evento, evidencias de los bienes y servicios suministrados y demás documentos que permitan verificar el cumplimiento de la actividad.
- Garantizar que todos los bienes y servicios suministrados correspondan en cantidad, calidad, características y condiciones técnicas a las establecidas en el contrato, estudios previos y demás documentos que hagan parte integral del proceso.
- Garantizar el desarrollo de dos (2) encuentros subregionales** en los municipios de **Granada y Villavicencio**, de acuerdo con las fechas y condiciones establecidas por la supervisión, incluyendo la planeación, coordinación y ejecución de los servicios logísticos, técnicos y operativos requeridos. **Soportes:** registro fotográfico, planillas de asistencia, evidencias de los bienes y servicios suministrados, y demás documentos que acrediten su ejecución
- El contratista deberá adquirir, suministrar y entregar la totalidad de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y distribución establecidas para cada uno de los municipios. **Como soporte** de cumplimiento, deberá presentar registro fotográfico de los elementos suministrados y entregados para el desarrollo de cada conmemoración.
- Garantizar el servicio de transporte (terrestre y aéreo) contratado para el desplazamiento de los participantes, de acuerdo con las rutas, fechas y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas, cuando corresponda. **Soporte:** planilla de transporte; registro fotográfico; certificación de prestación del servicio.
- El contratista deberá presentar como soporte de ejecución del ítem **alimentación (desayuno, almuerzo, cena y refrigerios)**, una relación de la alimentación entregados en cada evento acompañada. El cual deberá evidenciar con el registro fotográfico que evidencie la distribución efectiva de los desayuno, almuerzo, cenas y refrigerios durante el desarrollo de las actividades programadas.
- El contratista debe garantizar el servicio de alojamiento conforme a las condiciones técnicas establecidas para cada uno de los eventos relacionados y en los municipios establecidos en el

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892 000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	03

- presente proceso. Soporte de cumplimiento: registro fotográfico, y certificación o factura del establecimiento hotelero e informe de pernoctación.
9. El contratista debe garantizar el alquiler del salón conforme a las condiciones técnicas. Soporte: registro fotográfico.
 10. El contratista deberá garantizar el servicio de alquiler del auditorio para la realización de los eventos establecidos en las especificaciones técnicas del presente documento.
 11. El contratista deberá garantizar la instalación de una Estación de Café en cada uno de los eventos establecidos en el presente documento, cumpliendo con las especificaciones técnicas. La estación deberá ubicarse en un lugar accesible y permanecer abastecida y en funcionamiento durante el tiempo requerido por la actividad. Todos los insumos deberán ser de buena calidad, estar en condiciones óptimas para el consumo, y ser manipulados bajo normas de higiene y bioseguridad vigentes, y deberá tomar registro fotográfico.
 12. El contratista deberá garantizar el punto de hidratación establecidos en el presente estudio previo. Conforme a las especificaciones técnicas, y deberá tomar registro fotográfico.
 13. El CONTRATISTA deberá disponer, durante la ejecución del contrato, del equipo humano y del personal idóneo, competente y suficiente para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas en cada uno de los municipios priorizados, de conformidad con los perfiles, las cantidades, las condiciones técnicas y los demás requerimientos establecidos por la Entidad en los documentos del proceso. **Como soporte** deberá adjuntar la hoja de vida, informe de actividades.
 14. **Garantizar el desarrollo de actividades artísticas, lúdicas y recreativas**, incluyendo las presentaciones artísticas y la disposición de los bienes, servicios y elementos requeridos para el desarrollo de las jornadas, de conformidad con la programación y las condiciones técnicas establecidas. **Soportes:** registro fotográfico.
 15. Contratar un mínimo del 50% del personal de la región para la ejecución del contrato, lo anterior en cumplimiento del artículo 80 de la Ley 2294 de 2023, que refiere: **ARTÍCULO 80. CONTRATACIÓN DE OBRA LOCAL.** Todas las inversiones y programas proyectados a ejecutarse en las regiones deberán contratar como mínimo el 50% de mano de obra local, siempre y cuando exista la mano de obra con las capacidades que requiere la ejecución de las inversiones y programas, lo cual se acreditara con la certificación del Sisbén o la certificación de residencia del municipio de origen.
 16. Garantizar se cumpla el respectivo proceso de entrada y salida del almacén departamental, de los elementos considerados en el presente proceso.
 17. El contratista deberá informar y suministrar al supervisor, los datos de identificación del personal convenido para la ejecución de las obligaciones, informe de actividades y presentar los comprobantes de pago del personal a seguridad social mientras dure el contrato, una vez terminada la ejecución del contrato, en la liquidación el contratista deberá aportar certificados de paz y salvo suscrito con cada una de las personas vinculadas al proceso
 18. El contratista deberá informar al supervisor el nombre y los datos de identificación del personal logístico que tenga a su cargo previa realización de las actividades.
 19. Garantizar la logística necesaria de acuerdo con los requerimientos técnicos para la realización de cada uno de los eventos descritos.
 20. En caso de resultar adjudicatario por haber ofertado el factor de calidad correspondiente, ejecutar e implementar, **a su entero costo y riesgo y sin generar erogación económica adicional para la Gobernación del Meta, el Plan de Contingencia y Atención de Emergencias**, asegurando durante todo el desarrollo de los encuentros subregionales y conmemoraciones la disponibilidad y operatividad. Evidencia: Informe de ejecución del Plan de Contingencia suscrito por el contratista y el profesional responsable del plan.
 21. Presentar informe final de las actividades realizadas, requisito indispensable para la liquidación y pago del contrato
 22. Las demás que requiera el supervisor del contrato.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.		CÓDIGO:	F-BS-32
			VERSIÓN:	03

REQUISITOS HABILITANTES.

Para establecer los requisitos habilitantes se debe realizar de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen los procesos de selección, así mismo, se debe tener en cuenta:

- Riesgo del proceso de contratación,
- El valor del contrato objeto del proceso de contratación,
- El análisis del sector económico respectivo,
- El conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

CAPACIDAD JURÍDICA: La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a la Entidad Estatal y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y la declaración de conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Registro mercantil en el que conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, y renovación de la matrícula mercantil a la vigencia actual.
4. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
1. Garantía de seriedad de la oferta
2. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN donde conste la actividad principal del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación.
3. Inscripción en el registro único de oferentes - RUP
4. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona natural (no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
5. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
6. Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
7. Certificado de medidas correctivas (no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Copia de la cédula de ciudadanía
9. Situación Militar definida de la persona natural (hombres menores de 50 años).
10. Declaración de que la persona natural no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
11. Documento pacto de probidad.
12. Carta de compromiso.
13. Compromiso anticorrupción.
14. Multas y/o sanciones.
15. Redam (registro de deudores alimentarios morosos).

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 882.000.140-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	03

16. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.

PERSONA JURÍDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, 2) renovación de la matrícula mercantil a la vigencia actual, 3) el objeto social de la persona jurídica deberá ser igual o similar al objeto de las actividades a contratar, la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. 4) Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
4. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso. En caso de revisor fiscal o contador deberá anexar copia del documento de identidad, tarjeta profesional, antecedentes profesionales expedidos por la junta central de contadores.
5. Garantía de seriedad de la oferta
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN donde conste la actividad principal del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación.
7. Inscripción en el registro único de oferentes- RUP.
8. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal del Representante legal (no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes disciplinarios del Representante legal (no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de antecedentes Penales del Representante legal (pasado judicial no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Certificado de medidas correctivas del Representante legal (no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
12. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante legal
13. Situación Militar definida del Representante legal (hombres menores de 50 años).
14. Declaración del Representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
15. Documento pacto de probidad.
16. Carta de compromiso.
17. Compromiso anticorrupción.
18. Multas y/o sanciones.
19. Redam (registro de deudores alimentarios morosos).
20. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
21. En el caso de oferentes plurales (consorcios o uniones temporales), adicional a los anteriores documentos, deberán deben adjuntar documento que acredite la constitución de consorcio o

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 802.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	03

unión temporal, junto con la documentación y los certificados de cámara de comercio de cada uno de sus integrantes.

- Se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
- Señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.

Parágrafo: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) el oferente deberá allegar certificado de vigencia y estado de la misma emanado de autoridad competente que ejerza su control y vigilancia.

Parágrafo: En caso de uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia del documento.

Parágrafo: Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

CAPACIDAD TÉCNICA: Establecer los criterios de experiencia mínima requerida por la entidad para el cumplimiento idóneo del objeto contractual.

1. EXPERIENCIA:

La experiencia del proponente en el presente proceso se acreditará mediante la presentación de un (1) contrato celebrado con entidades públicas y/o privadas, debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes – RUP, ejecutado y liquidado, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial proyectado para la ejecución del presente proceso. El objeto y/o las actividades desarrolladas en el contrato aportado deberán guardar relación directa con el alcance y las actividades previstas en el presente proceso con el apoyo logístico, operativo y/o técnico para la organización y desarrollo de actividades institucionales, culturales, artísticas, recreativas, deportivas, de integración y/o eventos dirigidos a grupos poblacionales.

Entre los contratos, debidamente inscritos en el RUP, debe contemplar la totalidad de los siguientes códigos UNSPSC.

CODIGOS UNSPSC	CLASE O PRODUCTO.
90131500	Actuaciones en vivo
50201700	Café y té
93141600	Población
78141500	Servicio de organización de transporte
78111500	Transporte de pasajeros aérea
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
90101600	Servicio de banquetes y catering
80101600	Gerencia de proyectos
90111500	Hoteles y moteles y pensiones
80111600	Servicios de personal temporal
90111600	Facilidades para encuentros
49181500	Equipo y juegos de mesa
53102500	Accesorios de vestir
50192800	Empanadas quiches y pasteles

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	03

93141700	Cultura
----------	---------

Teniendo en cuenta que el Registro Único de Proponentes no contempla el alcance de las actividades contratadas por el proponente en los contratos registrados, se hace necesario que los posibles interesados alleguen junto con la propuesta, la copia de los contratos, actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción y/o certificación

Para la acreditación de contratos, mediante certificación emitida por la entidad contratante, deberá contener toda la información necesaria sobre el contrato que pretende hacer valer:

- Nombre del Contratante
- Objeto Contractual
- Plazo de Ejecución
- Fecha de Inicio
- Fecha de Terminación
- Valor del Contrato
- Adiciones
- Prórrogas
- Calidad del servicio

Cuando la experiencia acreditada haya sido obtenida en consorcio o unión temporal, el oferente deberá aportar el documento de constitución respectivo. Es de aclarar que los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia y no serán válidos como soportes, las ordenes de servicios, las ordenes de trabajo o las órdenes de compra.

Nota 1: La Entidad se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: facturas, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc.

Nota 2: El Departamento del Meta, verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto No. 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente.

Nota 3: No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada, de igual forma la Gobernación solo evaluará por razones de economía procesal y celeridad en los (2) contratos, relacionado en el anexo, por considerar que son suficientes para acreditar lo requerido. Independientemente de que sea presentado por una persona natural, jurídica, unión temporal o consorcio.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, se deberá diligenciar su experiencia, relacionando los contratos, que cumplan con lo exigido en este numeral, se tendrá en cuenta la cantidad y valor del contrato ejecutado y liquidado, la cual debe corresponder a los miembros del consorcio o unión temporal que presente la propuesta.

El proponente que no cumpla con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado dará lugar a que la propuesta sea calificada como **no hábil técnicamente**.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021 y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad):

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 882.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	03

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 y con las disposiciones incorporadas por el Decreto 287 de 2026 en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, y teniendo en cuenta los resultados del análisis del sector, la Entidad establece como requisito habilitante diferencial la posibilidad de acreditar la experiencia mediante un mayor número de contratos.

En consecuencia:

- El proponente que no acredite ninguna de las condiciones diferenciales previstas en el presente numeral deberá acreditar la experiencia mediante máximo un (1) contrato, conforme a lo establecido en la experiencia general.
- El proponente que acredite la calidad de Mipyme, de emprendimiento o empresa de mujeres, o de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad podrá acreditar la experiencia mediante la presentación de hasta dos (2) contratos y que cada uno cumpla con los requisitos generales establecidos.

Nota: Para el caso de consorcio o uniones temporales, cualquiera de los integrantes podrá aportar la totalidad de la Experiencia o con la sumatoria de la experiencia aportada por más de UN (1) integrante de la futura sociedad de promesa.

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia solicitada, la propuesta será declarada inhábil técnicamente.

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP.

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

Para acceder de manera efectiva a estas condiciones diferenciales, los proponentes deberán acreditar su calidad jurídica en la oferta de la siguiente manera:

A. Acreditación como Empresa de Mujeres y Emprendimientos de Mujeres: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.13 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 (adicionados por el Decreto 1860 de 2021), el Representante Legal o el Revisor Fiscal (según corresponda) deberá adjuntar a la propuesta una certificación expedida bajo la gravedad del juramento en la que declare expresamente que el proponente cumple con al menos una de las siguientes condiciones:

- Ser una persona jurídica donde más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, cuotas o partes de interés social pertenezcan a una o más mujeres.
- Ser una persona jurídica donde al menos el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de nivel directivo sean ocupados y ejercidos por mujeres.

B. Acreditación como MIPYME: La calidad de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYME) nacional será verificada por el Comité Evaluador de la SDDE directamente en el Registro Único de Proponentes (RUP) presentado por el oferente, en la sección destinada a la clasificación del tamaño empresarial, la cual deberá encontrarse vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso de selección.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 882.000.148-6	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMÁS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	03

C. Acreditación emprendimientos y empresas de personas con discapacidad: Se entenderán como emprendimientos y empresas de personas con discapacidad aquellos que cumplan con alguna de las condiciones descritas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 287 de 2026.

Las condiciones diferenciales deberán acreditarse mediante los documentos exigidos en la normativa vigente para cada categoría.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales correspondientes a Mipyme y a emprendimientos y empresas de mujeres se aplicarán cuando por lo menos uno de sus integrantes acredite la respectiva condición y tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o unión temporal.

En el caso de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que formen parte de un proponente plural, además de acreditar una participación no inferior al diez por ciento (10 %), el integrante beneficiario deberá aportar experiencia, como mínimo, en una proporción equivalente a su porcentaje de participación, de conformidad con la normativa vigente.

Cuando la convocatoria se encuentre limitada a Mipyme, no será aplicable como beneficio adicional el criterio diferencial correspondiente a dicha categoría. En consecuencia, la calidad de Mipyme no incrementará por sí sola el número máximo de contratos permitido para acreditar la experiencia, sin perjuicio de la aplicación de los criterios diferenciales que correspondan por la condición de emprendimiento o empresa de mujeres o de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad.

La Entidad podrá verificar la autenticidad, vigencia y consistencia de los documentos aportados para acreditar cualquiera de las condiciones diferenciales. La presentación de información falsa, inexacta o inconsistente dará lugar a las consecuencias previstas en los documentos del proceso y en el ordenamiento jurídico.

Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer o cuarto nivel y su valor expresado en SMMLV.

Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer o cuarto nivel y su valor expresado en SMMLV.

En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

La experiencia acreditada que se pretenda hacer valer deberá estar relacionada en el RUP, el cual debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso.

La experiencia no relacionada en el RUP no tendrá validez para contabilizar la experiencia de la firma proponente. Esta evaluación tiene por objeto el estudio de la documentación para verificar el

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 882.000.140-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	03

cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley, sus reglamentos y el pliego de condiciones en los aspectos jurídicos.

Cuando se soliciten factores adicionales a los contenidos en el RUP, el área ordenadora del gasto debe sustentar y justificar la exigencia del mismo.

2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

2.1 EQUIPO HUMANO MINIMO REQUERIDO:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LAS CONMEMORACIONES

El proponente junto con la propuesta deberá entregar la hoja de vida que contenga toda la información necesaria que permita conocer al detalle el perfil y la experiencia del personal de apoyo mínimo requerido, anexando las certificaciones que acrediten la experiencia general y específica del profesional.

Perfil / personal requerido	Cantidad
Intérprete de Lengua de Señas Colombiana –INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA: se requiere de dos (2) intérpretes de lengua de señas colombiana, con estudios académicos en bachiller, y que cuenten con certificación curso de lengua de señas, y con experiencia de seis meses en el cual se evidencie que haya participado como intérprete de lenguas de señas.	6
Profesional especializado – Conferencista: un profesional en psicología con especialización con mínimo 4 años de experiencia profesional de las cuales un año debe estar relacionado en temas específicos relacionados con las conmemoraciones: Día Mundial de las Habilidades de la Juventud; Día Mundial de las Personas Sordas (discapacidad auditiva); Día Mundial de la Salud Mental (discapacidad psicosocial); y Día Nacional de las Personas con Discapacidad (discapacidad múltiple). Cada ponencia tendrá una duración de 2 horas.	2
Personal de apoyo logístico: Bachilleres con experiencia mínima de un (1) año en atención de eventos y logística y participación en al menos un encuentro reconocido de adultos mayores.	10
Profesional en Educación Física: Personal de educación física para realizar pausas activas, con experiencia en adultos mayores. Perfil requerido: título profesional y cuatro (4) años de experiencia profesional, o título profesional con especialización y un (1) año de experiencia profesional.	5

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.		CÓDIGO:	F-BS-32
			VERSIÓN:	03

Perfil / personal requerido	Cantidad
Presentador: un comunicador social y dos (2) años de experiencia en manejo de grupos poblacionales.	1

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL EQUIPO HUMANO MÍNIMO: Para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos para el personal mínimo requerido, el proponente deberá presentar, en copia simple, los siguientes documentos, según corresponda al perfil y a los requisitos establecidos para cada integrante del equipo de trabajo:

- Hoja de vida debidamente diligenciada y actualizada
- Cédula de ciudadanía.
- Diploma y/o acta de grado que acredite el nivel de formación académica exigido para el respectivo perfil.
- Diploma y/o acta de grado de título profesional de pregrado, cuando aplique.
- Diploma y/o acta de grado de título de posgrado, cuando el perfil requerido lo establezca.
- Tarjeta o matrícula profesional, cuando aplique.
- Certificado de vigencia de la tarjeta o matrícula profesional, cuando aplique.
- Carta de compromiso y disponibilidad, debidamente diligenciada y suscrita por el integrante del equipo, conforme al formato establecido por la Entidad.
- Certificaciones de experiencia general y/o específica, según los requisitos establecidos para cada perfil.
- Libreta militar, cuando legalmente aplique.
- Antecedentes disciplinarios, cuando corresponda.
- Antecedentes fiscales, cuando corresponda.
- Antecedentes judiciales, cuando corresponda.
- Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, cuando corresponda.
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, cuando legalmente corresponda.
- Los demás documentos que sean necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada perfil.

Nota: Los documentos relacionados deberán ser aportados únicamente cuando resulten aplicables al perfil correspondiente. En consecuencia, cuando un determinado documento no sea exigible para el integrante del equipo propuesto, el proponente podrá omitir su presentación.

Notas:

1. En el evento en que el proponente no ofrezca los ítems mínimos exigidos con las cantidades y calidades señaladas en las obligaciones específicas del contratista para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, dará lugar a la calificación de la propuesta como **INHABILITADO TÉCNICAMENTE** y por consiguiente no podrá ser evaluada.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	03

2. El proponente es autónomo para establecer los ítems a realizar en el desarrollo del contrato, sin embargo, para efectos de la evaluación sólo se tendrán en cuenta los ítems establecidos y requeridos. Si el proponente oferta más ítems, debe mantenerlos durante la ejecución del contrato.

NOTA: El incumplimiento o condicionamiento de una o varias de las especificaciones esenciales técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento, ocasionará el rechazo de la oferta.

4. REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA – Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

Indicador	Criterio	Margen Solicitado
A). Índice de Liquidez: Activo Corriente dividido Pasivo Corriente	Mayor o igual a	1.88
B). Índice de Endeudamiento: Pasivo Total dividido Activo Total	Menos o igual a	0.50
C). Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional dividida Gastos de Intereses	Mayor o igual a	1.42

5. REQUISITOS CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

Indicador	Criterio	Margen Solicitado
A). Rentabilidad del patrimonio: Utilidad Operacional dividida Patrimonio	Mayor o igual a	0.02
B). Rentabilidad del activo: Utilidad Operacional dividida Activo Total.	Mayor o igual a	0.02

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La evaluación de las propuestas se realizará analizando las propuestas entre si y el pliego de condiciones. La selección de la propuesta más favorable se efectuará teniendo en cuenta los factores de ponderación previstos en el proceso de selección.

Previo análisis comparativo de los precios de las ofertas que se cifian a los requisitos establecidos en el presente estudio previo, se seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 a que se refiere el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

Las propuestas una vez evaluadas se ordenan en forma ascendente de acuerdo con los puntajes obtenidos, estableciendo de esta forma el orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato.

Nota: La gobernación del departamento del Meta se reserva la facultad de verificar la información suministrada por los proponentes y demás documentación allegada a este proceso.

REQUISITOS PONDERABLES

FACTORES DE PONDERACIÓN: Incluir los criterios que se estimen convenientes.

CRITERIO	PUNTOS
----------	--------

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892 000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.		CÓDIGO:	F-BS-32
			VERSIÓN:	03

Calificación Económica (Menor valor)	40
Calificación Factor Técnico	
- Plan de Contingencia, Accesibilidad y Gestión del Riesgo inclusivo (24,75 pts) - empleabilidad local: (24.75) puntos	49.5
Apoyo a la Industria Nacional	10
Incentivo para emprendimiento y empresa de mujeres Decreto 1860-2021	0.25
Incentivo Para MiPymes Decreto 1860-2021	0.25
TOTAL	100

CALIFICACIÓN ECONÓMICA (_40/100)

Para efectos de la calificación se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir, aquellas que: hayan cumplido con los requisitos, Jurídico, Técnico, Financiero y Económico; y hayan cotizado todos los ítems según lo establecido en el presente pliego de condiciones y cuyos valores no superaron el 100% del PRESUPUESTO OFICIAL.

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. (Negrilla y cursiva fuera del texto): "Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista".

En este sentido, el Departamento del Meta conforme a lo establecido a la normatividad anteriormente mencionada, determinó ponderar el precio de acuerdo al puntaje indicado en el pliego de condiciones definitivo, el cual se relaciona a continuación:

A partir del valor de las propuestas económicas verificadas, y de ser el caso, corregidas por la entidad, se asignará máximo de cuarenta (40) puntos a la oferta más favorable de acuerdo con el método de menor valor y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = (\text{Incluir el valor del máximo puntaje}) \times (V_{\min}) / V_i$$

Donde=

$V_{\min}$ = Menor valor de ofertas válidas

V_i = Valor de la oferta evaluada

i = Número de oferta

La administración departamental tendrá en cuenta para definir si una propuesta presenta su oferta económica con precios artificialmente bajos, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Colombia Compra Eficiente.

El anexo correspondiente a la propuesta económica deberá coincidir con los ítems de la descripción técnica y demás información del estudio de mercado.

CALIFICACIÓN FACTOR TÉCNICO (49.5_/100)

GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio - Meta

Línea gratuita nacional: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	03

A: FACTOR DE CALIDAD – PLAN DE CONTINGENCIA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (24,75 PUNTOS)

Teniendo en cuenta que el presente proceso contractual tiene como finalidad desarrollar las conmemoraciones y los encuentros subregionales orientados al fortalecimiento de los espacios de participación, visibilización e inclusión social de las personas con discapacidad en el departamento del Meta, la Entidad considera pertinente evaluar como factor de calidad el ofrecimiento de un **plan de contingencia adicional, sin costo para la Entidad**, que contribuya a fortalecer las condiciones de seguridad, prevención y atención de emergencias durante el desarrollo de las actividades.

El plan de contingencia tendrá como propósito establecer e implementar medidas preventivas y mecanismos de respuesta oportuna, coordinada y segura ante situaciones que puedan alterar el normal desarrollo de los eventos, así como mitigar los riesgos que puedan afectar la salud y la integridad de los asistentes, participantes, delegaciones municipales y demás personas involucradas.

El plan de contingencia ofrecido deberá ser adicional a las obligaciones y requerimientos mínimos establecidos en la ficha técnica, los estudios y documentos previos y demás documentos del proceso, y su implementación no generará costos adicionales para la Gobernación del Meta.

El proponente que ofrezca este componente adicional deberá presentar con su propuesta un documento que contenga la descripción de las estrategias, los recursos humanos, los equipos, los mecanismos de coordinación y las acciones de prevención y respuesta que implementará durante las actividades objeto del contrato.

A la propuesta que ofrezca el producto adicional se le asignara un puntaje máximo de veinte cuatro coma setenta y cinco (24,75) puntos y su ponderación se realizara de acuerdo con la siguiente tabla:

SUB-ASPECTO	PUNTOS
Al proponente que ofrezca sin costo adicional un plan de contingencia donde desarrolle: Estrategia de Prevención y seguridad: Las acciones de primeros auxilios serán atendidos por 2 enfermeros(a) y dos socorristas debidamente capacitados en prevención y atención en emergencias, quienes estarán disponibles para los días del evento. Servicio de Ambulancia Medicalizada: cobertura del día del evento en el lugar señalado por el contratista y el supervisor. Comunicaciones: se debe establecer un sistema de comunicaciones de emergencia que debe constar de un radio base ubicado en el centro de comunicaciones que garantice los enlaces con la central de emergencias de la Alcaldía municipal de Villavicencio y las entidades de socorro que conforman el comité local para la prevención y atención de desastres. AREA DE RESPUESTA: Alarma de activación, acciones preventivas de respuesta. Elementos de atención: Botiquín, camilla rígida, radio portable, voluntarios, socorristas	24,75 puntos
Al proponente que NO ofrezca plan de contingencia	0

B: EMPLEABILIDAD LOCAL: (24,75/49,5) puntos

Teniendo en cuenta la obligación específica número 15 del capítulo de obligaciones de carácter específicas que establece "15 Contratar un mínimo del 50% del personal de la región para la ejecución del contrato, lo anterior en cumplimiento del artículo 80 de la Ley 2294 de 2023, que refiere: ARTÍCULO 80. CONTRATACIÓN DE OBRA LOCAL. Todas las inversiones y programas

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892 000.140-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMÁS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	03

proyectados a ejecutarse en las regiones deberán contratar como mínimo el 50% de mano de obra local, siempre y cuando exista la mano de obra con las capacidades que requiere la ejecución de las inversiones y programas, lo cual se acreditará con la certificación del Sisbén o la certificación de residencia del municipio de origen.

el Departamento asignará máximo de (24,75/48.5) puntos, de acuerdo a los siguientes parámetros:

CRITERIO	PUNTAJE OTORGADO
El proponente que acredite que doce (12) de los profesionales y/o bachilleres pertenecen a los municipios beneficiarios del proyecto. El cumplimiento de esta condición favorecerá la vinculación de talento local y fortalecerá la participación comunitaria en el desarrollo del proyecto.	24,75
El oferente que dentro de su propuesta No acredite que el personal requerido	0

Nota: A efectos de otorgar el anterior puntaje, los oferentes deberán anexar a su propuesta los certificados de residencia en el departamento del Meta del personal requerido. Los proponentes acreditarán la residencia del personal con alguno de los siguientes documentos: Certificado de Residencia expedido por la respectiva alcaldía del municipio o certificación del SISBÉN, donde evidencie que reside en alguno de los municipios del Departamento del Meta. Estos porcentajes serán tenidos en cuenta sobre el 50% (12 personas) del personal requerido, pues ya el otro 50% (12 personas) de personal requerido será de obligatorio cumplimiento vincular conforme al artículo 80 de la ley 2294 de 2023.

Para efectos de la obtención del puntaje, el oferente debe aportar junto con su propuesta el compromiso del ofrecimiento acompañado de la hoja de vida del profesional ofertado con los soportes que evidencien la formación académica y experiencia.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10/100)

Para la asignación de este puntaje se tendrán en cuenta solamente las propuestas que hayan resultado hábiles en todos los criterios de evaluación jurídica, técnica y financiera, y en los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública" y Decreto 680 de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9 al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

El DEPARTAMENTO DEL META asignará el siguiente puntaje:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		
ÍTEM PONDERABLE	RANGOS	PUNTOS
Apoyo a la industria nacional	Los Proponentes que oferten bienes o servicios nacionales	10

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	03

	Los proponentes que oferten bienes o servicios extranjeros incorporan componentes colombianos	5
--	---	---

Si no cumple con los requisitos anteriores, no se otorgará puntaje.

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL (10/10)

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacional o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales deberá presentar, además del anexo 10 – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del Proponente.

Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la Ley.

Persona Jurídica constituida en Colombia: el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la Industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional sólo deberá presentar el Anexo 10 – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 1 del Anexo 10 – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación, b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje pro Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante el Proponente Plural deberá diligenciar el anexo 10 – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacional o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el anexo 10 – Promoción de

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.		CÓDIGO:	F-BS-32
			VERSIÓN:	03

Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje pro Promoción de Servicios Nacional o Trato Nacional.

Incorporación De Componente Nacional En Servicios Extranjeros (5/10)

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) del personal de origen colombiano. Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior. Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el anexo 10A- Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el anexo 10A- Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacional o con Trato Nacional.

El anexo 10A- Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros sólo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Anexo 10A- Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el anexo 10 - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional ni por el regulado allí.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este facto será cero (0).

NOTA: No se asignará puntaje por este concepto, si los bienes ofrecidos por los oferentes no tienen alguna de las características descritas anteriormente. Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021, ART 2.2.1.2.4.2.14). (0.25/100)

En virtud de lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y con el fin de incentivar los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres, la Entidad otorgará el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el presente documento, a los oferentes que acrediten alguno de los supuestos del Decreto 1860 en su artículo 2.2.1.2.4.2.14 "Definición de emprendimientos y empresas de mujeres":

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892 000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.		CÓDIGO:	F-BS-32
			VERSIÓN:	03

CRITERIO	PUNTAJE
Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas haya estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.	0.25

NOTA: Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del oferente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del oferente. como soporte se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Tratándose de oferentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892 000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	03

INCENTIVO PARA MIPYMES DECRETO 1860-2021 (0.25/100)

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de MiPymes en el sistema de compras públicas, y según lo dispuesto en el artículo en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18, a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) a los oferentes que acrediten que micro, mediana o pequeña empresa de acuerdo con la ley y los requisitos para establecer la clasificación.

CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, El Departamento del Meta debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, y por el decreto reglamentario 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

APLICriterio de desempate	Forma de acreditación Decreto 1860 de 2021
Art. 2.2.1.2.4.2.17. "En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional".	
Reglas que deben aplicarse de manera sucesiva y excluyente	
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	"Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Adicionado Decreto 680 de 2021), Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. citado anteriormente. En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje. En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 882.000.148-8

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA
INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS
MODALIDADES.

CÓDIGO:

F-BS-32

VERSIÓN:

03

	definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje”.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia y la mujer víctima de violencia intrafamiliar.	“Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza. En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredite, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de

GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio - Meta

Línea gratuita nacional: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.		CÓDIGO:	F-BS-32
			VERSIÓN:	03

	violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores. Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate".
3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.	"Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador".
4. "Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley"	"... la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 882.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.		CÓDIGO:	F-BS-32
			VERSIÓN:	03

	de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrán en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobre vivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobre vivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana"	"la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrán en cuenta a

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 882.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.		CÓDIGO:	F-BS-32
			VERSIÓN:	03

	aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación.	Se "presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.		CÓDIGO:	F-BS-32
			VERSIÓN:	03

Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejeción de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate".

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892 000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.		CÓDIGO:	F-BS-32
			VERSIÓN:	03

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las siguientes condiciones.

"7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabezade familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate".

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	03

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Asociaciones mutuales.	"Preferir la oferta presentada por una MiPymes, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas".
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	"La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro,

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.	CÓDIGO:	F-BS-32
		VERSIÓN:	03

	pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutuale que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior.	"el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales. Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que: 10.1. Esté conformado por al menos una MiPymes, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de MiPymes, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo; 10.2. La MiPymes, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y 10.3. Ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.140-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.		CÓDIGO:	F-BS-32
			VERSIÓN:	03

	sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas".
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes	"se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de MiPymes en los términos del numeral 8 del presente artículo. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral".
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces. Parágrafo 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos. Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación. Parágrafo 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni tratonacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral. Parágrafo 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.	

ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTAS

Con la asignación de puntaje correspondiente al criterio de calificación, se determinará el orden de elegibilidad, resultando adjudicatario de la misma quien obtenga el primer orden de elegibilidad.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 862 000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.		CÓDIGO:	F-BS-32
			VERSIÓN:	03

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			AFECTA LA EJECUCIÓN DEL EL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Monitoreo y revisión					
											PROBABILIDAD		IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORÍA					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad				
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso en la convocatoria los eventos	Afectación en el valor del contrato pues aumentan las horas del evento	Posible	Menor	5	Medio	Contratista	Monitorear la asistencia de las personas, solicitando la puntualidad.	Improbable	Insignificante	3	Bajo	No	Supervisión del Contrato	Con el acta de inicio	Por definir.	Informe diario por parte de los coordinadores al supervisor.		Diario		
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del personal contratista.	Falta de pertinencia, competencia y asertividad en el servicio prestado.	Posible	Menor	4	Bajo	Contratista	Solicitar hojas de vida de los profesionales y demás perfiles que prestaran el servicio y realizar seguimiento periódico al cumplimiento de actividades dentro de las obligaciones del contrato	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Supervisión del Contrato	Per definir.	Por definir.	Seguimiento a la ejecución de obligaciones, planillas de asistencia, informes semanales de Las actividades realizadas.		Semanal		

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 862.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.		CÓDIGO:	F-BS-32
			VERSIÓN:	03

3	4	5
Específico	Específico	Específico
Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional
Incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales	Modificaciones en el cronograma de ejecución de obligaciones	Modificación de especificaciones técnicas como cambios originados en la necesidad del contratante como de hacer ajustes a las especificaciones dentro del proyecto.
Incumplimiento del objeto contractual.	Retraso en tiempos de ejecución de actividades	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación punto y coma no tensión del objeto contractual.
Improbable	Posible	Improbable
Menor	Menor	Moderado
4	5	3
Bajo	Medio	Bajo
Contratista	Contratante	Contratante
Hacer seguimiento al cronograma de actividades que va realizando el contratista y exigirle informar anticipadamente el incumplimiento del mismo, para que en tiempo real se verifique el cumplimiento del cronograma pactado. Incumplimiento del mismo, para que en tiempo real se verifique el cumplimiento del cronograma pactado.	Evaluación de alternativas óptimas concertación y planeación adecuada.	Evaluación de alternativas óptimas concertación y planeación adecuada
Raro	Raro	Raro
Menor	Mayor	Mayor
3	2	2
Bajo	Bajo	Bajo
2	NO	NO
Supervisión del Contrato	Supervisión del Contrato	Supervisión del Contrato
Por definir.	Por definir.	Por definir.
Por definir.	Por definir.	Por definir.
el supervisor solicitará al contratista un Semanal Informe de seguimiento a la ejecución de obligación	Supervisión	Supervisión
Semanal	Mensual	Mensual

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 862.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.		CÓDIGO:	F-BS-32
			VERSIÓN:	03

Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	No APLICA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 200 SMMLV	Igual a su ejecución	APLICA

APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, las cuales deberán estar debidamente firmadas por las partes tanto en el documento que las constituye como en sus anexos y/o clausulado acompañado de sus respectivos recibos de pago de las mismas y deberán cargarse a la plataforma del SECOP por el contratista seleccionado, para su debida aprobación, a través de la plataforma SECOP o en documento aprobatorio en los casos que la entidad omita la solicitud de las mismas en la estructuración electrónica del proceso.

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD: Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. El siguiente cuadro muestra si la contratación pública objeto del presente se encuentra cubierta bajo las obligaciones internacionales de los compromisos de los Acuerdos Comerciales, una vez identificada, define si cumplir o no cumplir con respecto de la contratación así:

Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación						
Acuerdo Comercial		¿vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	N/A	N/A	N/A	N/A

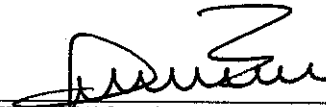
 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-6	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA Y CONCURSO DE MÉRITOS Y DEMAS MODALIDADES.			CÓDIGO:	F-BS-32
				VERSIÓN:	03

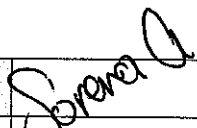
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	Si	NO	N/A
	Guatemala	Si	Si	Si	NO	N/A
	Honduras	Si	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		Si	Si	NO	NO	NO
Israel		Si	Si	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Si	NO	NO	NO
Comunidad Andina		Si	Si	Si	N/A	NO

Fuente:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf

De acuerdo con la verificación realizada sobre los TRATADOS DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDOS INTERNACIONALES VIGENTES PARA EL ESTADO COLOMBIANO, la entidad, la cuantía del proceso y servicios y/o bienes a contratar, el presente proceso de contratación no le aplica ninguno de los Tratados y Acuerdos internacionales.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por el ordenador del gasto de la secretaria Social del DEPARTAMENTO.


ALIX MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ
Secretaria Social
ORDENADOR DEL GASTO

Firma: 	Firma: 	Firma: 
Nombre: Lorena campos	Nombre: MAGDA NATHALIE CARO RUBIO	Nombre: MAGDA NATHALIE CARO RUBIO
Cargo: CPS-Secretaria Social	Cargo: Asesora de Discapacidad	Cargo: Asesora de Discapacidad
Digito	Revisó y aprobo	Reviso y aprobó